

EL TELÉGRAFO.

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(Tom II.)

DOMINGO 9 DE JUNIO DE 1833.

(Núm. 30)

Stas. Primo y Feliciano Mé - Cesan las C. H.

Sale el Sol á las 5^h 26', se pone á las 6^h 34'

PARTE OFICIAL.

CONGRESO GENERAL.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesión del día 3 de Junio de 1833.

Lida y aprobada la acta del día 1.^o del corriente, se dió cuenta con los siguientes oficios.

De la Secretaría de Relaciones, transcribiendo otro del Sr. Gobernador del Estado de Chiapas, en contestacion al que se le dirigió para que abreviase la marcha de los Sres. Diputados y Senadores por aquel Estado. Se mandó archivar.

De la misma, contestando de enterado al en que se le comunicó el nombramiento de Presidente, Vice, y Secretarios de esta Cámara. Al archivo.

Cuatro de la de Hacienda, acusando recibo de los decretos siguientes. Primero: dispensando de derechos á varios artículos arriales. Segundo: declarando á Doña Manuela Magán con opcio al monte pío que le corresponde por el empleo que obtuvo su difunto padre. Tercero: sobre el modo con que debe entenderse el monte pío concedido á la viuda é hijos del capitán Galvillo. Cuarto: sobre que á la testamentaria de D. José Iturrigaray no se haga el descuento ni la retencion de que habla el decreto de 23 de Octubre de 1823. Se mandó archivar.

Contro de la honorable Legislatura del Estado de Coahuila y Tejas, conteniendo los tres primeros decretos otros tantas iniciativas, reducidas: una á que no se conceda amnistia á los autores de crímenes atroces; otra para que se derogó la ley que asignó nuevo contingente á los Estados; y otra para que se declare anticonstitucional la ley de 6 de Abril de 1830; y el último avisando haber cerrado sus primeras sesiones ordinarias el 30 del pasado Abril. Se mandó el primero; á la comision especial que entiende en el asunto; el segundo, á la primera de Hacienda; el tercero, á la de Puntos constitucionales; y el último, que se contestase de enterado.

Del Gobernador del Estado de Sonora, remitiendo copia del decreto en que se declara instalado el honorable Congreso del mismo Estado. A la comision de Puntos constitucionales.

A la misma se mandaron pasar cuatro oficios del Gobernador del Estado de México; acompañando igual número de decretos; relativos: uno á declarar benemérito del Estado en grado heroico al ciudadano Manuel Gomez Pedraza; otro sobre que los Ayuntamientos de las Cabeceras de partido, cumplan con la obligacion que tienen de dotar á los Alcaldes de sus cárceles; otro adjudicando á los Ayuntamientos los terrenos realengos ó valdíos que existan en sus Territorios; y otro nombrando Inspector de la milicia cívica al ciudadano Silvestre Camacho.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones.

Del Sr. Salvatierra que dice: „Se nombrará una comision que presente las reformas que juzgue necesarias al Reglamento interior.”

Del mismo Sr. „Primero: los maestros, sobrestantes y guardas de ambos sexos de la Fábrica de puros y cigarros que hayan servido treinta años en los expresados empleos, disfrutarán mensualmente una pensión de 25 ps. Segundo: los que solo hubieren servido veinte años dichos empleos, seguirán disfrutando la que les asignó la ley de 5 de Marzo de 1830.”

La Cámara declaró que esta proposicion no se hallaba comprendida entre los asuntos que deben tratarse en las presentes sesiones.

Se puso á discusion en lo general el dictámen de la comision de Distrito y Territorios, sobre secularizacion de las misiones de California. Se suspendió.

La Cámara acordó en la continuation de la sesion secreta extraordinaria del día 1 del corriente, por mocion del Sr. Casañeda, se insertase en la acta pública inmediata que habiéndose presentado los Sres. Secretarios del Despacho de Relaciones, Justicia, y Hacienda, á dar el informe que en este dia se habia pedido al Gobierno, los Sres. Lozano y Alvarado, á consecuencia de él, hicieron la siguiente proposicion: „Se autoriza al Presidente de la República para que pueda mandar personalmente el ejército, si así lo considera conveniente al mejor servicio de la Nacion.” Fundado el que con este medio, por el prestigio del Sr. Presidente puesto á la cabeza del ejército, podia cortarse la revolucion que hoy se ha encendido, quedando al frente del Gobierno el ha-

mado por la ley, y la capital bien resguardada con la suficiente fuerza militar y de confianza.

Dispensados los trámites á dicha proposicion, se tomó en consideracion inmediatamente, hubo lugar á votar, y fué aprobada nominalmente por el sufragio unánime de los Sres. siguientes: Alvarado, Alvarez, Amescua, Anzar, Barragan, Bazo, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Cuervo, Duque, Enciso, Escudero, Escudero, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, Garcia Sosa, Gasca, Gavira, Garcia Mora, Horta, Huerta, Jimenez Martiñez, Jimenez (D. V.), Juvera, Ledesma, Lozano, Maldonado, Ortiz, Ortiz Ayala, Prieto, Quintana Roo, Riva Palacio, Rivera, Riveroll, Rodriguez Puebla, Romero, Rosa, Salvatierra, Silva, Solana, Tames, Trillanes, Uazga, Valdés Calvo, y Zimbrano.

A mocion del Sr. Tames quedó acordado que una comision llevase este acuerdo al Senado, y para lo cual fueren nombrados los Sres. Rodriguez, Enciso, y Cuervo.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Es copia.—Alvarado.

Los Representantes de la Nacion mexicana á sus conciudadanos

Mexicanos: En los momentos de mayor peligro no hemos abandonado los puertos á que la voluntad nacional nos ha elevado. La calumnia nos ha hecho el blanco de sus tiros; cuando raya la aurora de la paz, vuestros Representantes confundirán á sus calumniadores. La Nacion les hará justicia, el pueblo onorará que no traicionaron jamás á sus intereses los que vinieron al santuario de las leyes solo á manifestar la voluntad soberana de la República, de que son intérpretes.

Compatriotas: Se os ha dicho que vuestros Representantes querian destruir la Religion de Jesucristo. Los infames han echado mano de la calumnia que ninguna Religion condena tanto como el mismo cristianismo. Los sentimientos religiosos están grabados en vuestros corazones por la mano del mismo Dios; ¿Quién tendría suficiente poder para destruirlo? El cristianismo predica la obediencia á los Gobiernos, la sumision á las leyes, reprime todas las pasiones, condena todos los vicios que infernan

el orden social, aconseja la caridad y el amor mútuo de todos los hombres; proclama en fin, la paz y el sacrificio de todas las venganzas, de todos los resentimientos que pueden perturbar la concordia entre los hombres. No son, pues, tan necios vuestros Legisladores para atacar una religion que es el mas firme apoyo del orden social, y que robustece con una sancion divina todas las leyes dirigidas á mejorar la suerte de los pueblos.

Se ha dicho que el Congreso general habia atacado los fueros concedidos por la Constitucion. Los que han inventado esta calumnia, no manifestarán jamás una sola ley ó decreto por el que se halla sujeto á los militares ó eclesiásticos á otros Juicios que á los que están sometidos segun sus fueros.

Mexicanos: Vuestros Legisladores han arrancado de las manos de un hijo de Cortés las grandes riquezas que aquel feroz conquistador se habia usurpado: esos caudales se han dedicado á mejorar la condicion de los indios desdichados. Vuestros Representantes han economizado los gastos públicos que se hacian en los sueldos de los cesantes españoles. Estas y otras providencias, dirigidas á aliviar al pueblo del gravámen de las contribuciones, es lo que ha motivado el odio implacable de los españoles contra los Representantes de la República: sabias muy bien que muchos de ellos habrían sido espulsos para que cesasen de obrar en combinacion de su Gobierno, que de nuevo prepara una reconquista de vuestra patria. Si, mexicanos: los españoles han atizado la discordia, han fomentado la guerra civil con sus caudales. El ilustre Vencedor de Tampico ha sido preso, y para oprobio eterno de los traidores, son españoles los que tienen á su cargo la vida ilustre del guerrero que humilló en el Pánuco las huestes de la España.

Españoles: españoles ingratos á la hospitalidad y á los beneficios que los mexicanos os han prodigado tanto tiempo: os juramos como Representantes de ese mismo pueblo en cuyas discordias os complacéis, que todas vuestras personas responderán de la inviolable persona del general Santa Anna: que todas vuestras vidas no serán bastante sacrificio para castigar cualquiera atentado que contra el Libertador pudiera cometerse.

Mexicanos: unios al Gobierno, evitad con vuestro valor, con vuestro patriotismo, que los que asesinaron al general Guerrero derramen la sangre del héroe de la patria que tantas veces espuso su vida por salvarla.

¡Pueblos! cuando la paz se restablezca, veréis cuanto pueden hacer en beneficio vuestro aquellos en quienes depositásteis vuestra confianza. — México Junio 8 de 1833.—*José de Jesus Huerta*, presidente de la Cámara de Diputados.—*Joaquin Vargas*, presidente de la Cámara de Senadores.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIÁSTICOS.

Tan luego como el Exmo. Sr. Pre-

sidente D. Antonio Lopez de Santa Anna se instruyó del plan bajo el cual se ha pronunciado D. Gabriel Durán, cometiendo el crimen de rebelion contra la Constitucion y las leyes de la República, movido su grande ánimo de las ideas nobles, generosas y patrióticas que siempre han brillado en su géneo, pidió permiso al Congreso de la Union para salir en persona con una division militar á librar á la patria del cruel azote de la guerra civil, sin derramar, si fuere posible, sangre de mexicanos.

Mas en su marcha, algunos de los Gefes que le acompañaron, con la alevosía, perfidia, y traicion mas negra é infame, han cometido el crimen inaudito de aprisionar su persona inviolable, obligando á la mayor parte de la division á pronunciarse por el insinuado plan de Durán, que es el mismo que habia abortado en Morelia, teniendo la audacia de proclamar Dictador á dicho Exmo. Sr. Presidente, al mismo tiempo que ultrajan y aprehenden su persona.

Y como uno de los pretextos de que los rebeldes se han valido para tales atentados, y envolver á la Nacion en una guerra civil, destruyendo del todo su Constitucion federal, haya sido el de su poner que está en peligro la religion, el Exmo. Sr. Vice-Presidente me manda manifestar á V., que jamás el Gobierno Supremo ha dejado de tener fija su atencion y su mano en todo lo que concierne á la conservacion de la religion católica apostólica romana segun y como está adoptada en el art 3. de la Constitucion federal.

Esos revolucionarios sediciosos pretentan tambien estar en peligro de ser abolido el fuero eclesiástico, asegurado en el art. 154 de la citada Carta; y el Gobierno Supremo afirma á la faz de toda la Nacion, que ni él ni el Congreso general se han ocupado ni pueden constitucionalmente ocuparse hoy de la abolicion de ese fuero, siendo en consecuencia una atroz falsedad lo que en esta parte han vociferado hombres inquietos y escritores corrompidos y perversos, conspirando cruel y malignamente contra la paz pública, contra el honor nacional, y aun contra la misma independencia.

Manteniendo la Nacion en su seno á estos enemigos de sus libertades y de sus leyes, le roen ingratos como vivos crueles su corazon, porque saben que en él tiene el depósito apreciabilísimo de su religion santa y de su Constitucion federal, y no han dejado en consecuencia piedra por mover, ni pretexto por falso que sea, para seducir y enganar á los pueblos; y como si no fuese contra la religion misma de Jesucristo el promover guerras civiles, aun para sostenerla tocan diabólicamente á los fieles incautos el resorte delicado de su religion que tanto aprecian.

Así ha sucedido con el negocio sobre Patronato, de que se han ocupado las Cámaras del Congreso general, sin fijar exactamente la idea y naturaleza de esta cuestion, ni espresar con verdad la solicitud del Gobierno, que hizo ob-

Cámaras, ni la prudencia y detenimiento del Senado, que tiene acordada la suspension de este asunto.

Envuelta la patria por mas de cuatro años en diversas y contrarias convulsiones políticas, no ha podido menos en las circunstancias presentes que resentirse un tanto del estado forzado en que se la ha tenido tanto tiempo, cuando debia haber marchado hácia su prosperidad y grandeza. De aquí ha venido que porque algunos Cuerpos y Autoridades civiles han puesto la mano sobre algunos puntos que no son esenciales á la religion santa, sino de intereses temporales relativos al clero, los enemigos de la paz, de la libertad y de la independencia confunden estos puntos con los del dogma, y toman otro falso pretexto para afectar el ánimo del venerable Clero. Los intereses de éste estan bajo la proteccion del Congreso de la Union y del Supremo Gobierno federal, segun la Constitucion y leyes; y debe estar seguro de que no serán desatendidos, y habrían sido ya considerados en toda su estension, si el espíritu de discordia y sedicion no se hubiera sustituido al espíritu de paz y union que tanto recomienda el Evangelio.

En vista, pues, de lo supuesto, y que es indudable que ni la Nacion, ni el Congreso, ni el Supremo Gobierno han de abandonar jamás la religion santa que con tanto gusto profesan, el Exmo. Sr. Vice Presidente, que mira como la mayor de las calamidades públicas la guerra civil, apoyada falsamente en el espúcio pretexto de la religion, y como el crimen mas horrendo el atentado que acaba de cometer contra la persona del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, desea vivamente retirar de todos modos del seno de la patria esos terribles males; y creyendo ser uno de los medios mas eficaces acudir á la Divina Providencia, que vela sobre la suerte de las naciones, ha resuelto que se encargue á V., como tengo el honor de ejecutarlo, que con tal objeto se hagan preeces públicas, segun disponga su zelo, para implorar del cielo el remedio de tantos males, y el bien inestimable de la paz, de la obediencia á las Autoridades, y de la conservacion del orden público, sin los cuales, ni la Nacion ni la Iglesia podran llenar el objeto grande de su establecimiento.— Dios y libertad. México 8 de Junio de 1833.—*R. Arizpe*.—Se circuló á los Prelados diocesanos y regulares.

Es copia. México Junio 9 de 1833.—*J. de Hurbide*.

DISTRITO FEDERAL

BANDOS.

Ignacio Martínez, general de brigada, y gobernador del Distrito federal.

Por el Ministerio de Relaciones se me ha comunicado la suprema orden que sigue.

„El Exmo. Sr. Vice-Presidente me previene diga á V. S., que no se procederá á la aprehension de ninguna persona, sin que se presente orden, que dictada por el Gobierno Supremo, por

la Comandancia general, ó por el Gobernador del Distrito, inserte la misma orden el nombre de quien deba ser preso, y del encargado de verificar la prisión."

Dígolo á V. S. para que proceda á su publicacion, y le dé el debido cumplimiento en la parte que la toca.

Dios y libertad. México y Junio 8 de 1833.—*García*.—Sr. Gobernador del Distrito federal."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en la comprension del Distrito, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes toquen cuidar de su observancia. Dado en México á 9 de Junio de 1833.—*Ignacio Martínez*.—Por promocion del Secretario, *Manuel Cadena*, oficial mayor.

Ignacio Martínez &c.

Por la secretaría del despacho de Guerra he recibido hoy la suprema orden siguiente.

"Con esta fecha me dice el Exmo. Sr. Secretario de Estado y Departamento del interior lo que sigue.

"Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Vice-Presidente me previene diga á V. E., que siendo de tanta importancia en las circunstancias actuales reemplazar los caballos inútiles que se encuentran en los cuerpos de esta plaza, será bueno excitar el celo de los ciudadanos habitantes de esta ciudad para que presenten voluntariamente los caballos que tengan ya en clase de venta, ó cedidos, haciendo este servicio á la causa nacional, cuya muestra de patriotismo y desprendimiento será visto por el Gobierno con el aprecio que se merece, y teniendo en consideracion en el caso, de que una necesidad imperiosa le precise llevar á efecto una forzosa requisicion.—Dígolo á V. E., para que se sirva disponer lo conveniente á que esta suprema disposicion tenga su mas pronto cumplimiento."

Y lo inserto á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México Junio 8 de 1833.—*Herrera*.—Sr. Gobernador del Distrito federal."

Y estando este Gobierno conveuido del patriotismo y buena disposicion de los habitantes del Distrito para prestar al Supremo toda clase de servicios, mucho mas si son de los que pueden contribuir á la felicidad general, he comisionado al teniente coronel D. Manuel Landrove para que asociado con la persona que nombre el Exmo. Sr. Comandante general, reciban desde esta fecha en la casa llamada del Estado, los caballos que se presenten, espidiendo el correspondiente recibo á los individuos que lo hagan por via de donativo, ó una boleta para que por la Comisaria general se abone el importe en que los comisionados valoricen los que fueren en venta.

Y para que llegue á noticia de todos, mando &c. Dado en México á 9 de Junio de 1833.—*Ignacio Martínez*.—Por promocion del Secretario, *Manuel Cadena*, oficial mayor.

Ocurrencias de la noche del 3 de Junio de 1833.

Rondas: se remitieron á la cárcel de Ciudad cinco hombres por rúta, heridos de ellos: uno y una muger por el mismo delito, y otro herido gravemente sin saberse por quien.

Patrullas sin novedad.

Alumbrados se dió auxilio para la prisión de varios reos que espresan el parte de rondas; y se condujeron á la espresada cárcel cinco hombres por rúta, herido uno de ellos.

México Junio 4 de 1833.—Por promocion del Secretario, *Manuel Cadena*, oficial mayor.

Orden general de la plaza del 7 al 8 de Junio de 1833

Gefe de día: Sr. coronel D. *Idelfonso Delgado*.

Capitan de hospital: depósito de Sres. oficiales.

El Exmo. Sr. Comandante general, con esta fecha, me dice lo que sigue.

"El Exmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra y Marina, en orden de hoy, me dice lo que sigue.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Vice-Presidente, considerando la necesidad que hay de mantener el orden público, ha dispuesto que las tropas de esta ciudad y las de la division del mando del general *Victoria*, sean acuarteladas el dia de hoy, honrándolos en retribucion á esta fecha un real á cada soldado, uno y medio á los cabos, y dos reales á los sargentos, gracia que se tiene estensiva á la guarnicion de Cuapultepec.—El Exmo. Sr. Vice-Presidente espera, que soldados tan distinguidos por su honor, déen una prueba señalada de su interés por la conservacion del orden y tranquilidad.—Y lo digo á V. E. para los efectos consiguientes."

Y lo inserto á V. S. para su inteligencia, y para el fin de que se sirva comunicarlo á los Cuerpos de esta guarnicion inmediatamente, para su cumplimiento.—Dios y libertad. México Junio 7 de 1833.—*Juan Pablo Anaya*.—Sr. Gefe del Detall de esta plaza.

Comunicase en la orden general del dia, para conocimiento de la guarnicion.—*Manuel María de Villada*.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

El general Inclán, coronel del batallon activo de Toluca, á los individuos del cuerpo.

Soldados del batallon de Toluca: no olvidéis que aun soy vuestro Coronel, y que por lo mismo jamás podrán serme indiferentes las glorias de que os hagais acreedores, ni las criminales notas que os puedan sobrevenir, manchando vuestra carrera en la senda del honor, de la fidelidad y disciplina.

Sé de un modo indudable que el Caudillo de la libertad, el Soldado de Vera-

crúz, el inmortal Santa Anna se encuentra hoy oprimido, coartado y preso, por los que debieron admirar su valor, su decision y constancia: sé que los españoles son sus oprimeores, pues de finca en finca lo van conduciendo con el mayor esprobio. ¿Y seáis vosotros los cooperadores á semejante crimen? Ni puedo ni debo entorpecerle así. De curad sin parcialidad, que obre la razon y no el capricho, y procurad salvar á quien con denodo os salvó ó hizo libre á toda la patria en el Panuco. Ahora mismo, y por este escandaloso hecho, ofrezco mis servicios al Supremo Gobierno: si fuesen admitidos, cuento con vosotros; y si desechados, os encarga la reflexion vuestro antiguo Coronel y verdadero amigo.—*Ignacio Inclán*.

TOLUCA 2 DE JUNIO DE 1833

Ya se ha dicho bastante para formar una idea exacta sobre los acontecimientos de Mexico auxiliados por el capitan Escobar; pero en nuestro concepto no se ha tocado aun el verdadero crimen de estos delincuentes. Los enemigos de la actual administracion, no pudieron objetar cosa alguna contra la marcha franca é ingenua que lleva la causa pública, han recurrido al recurso favorito de todos los tiempos, es decir: á la religion, que afecta denasado á los pueblos, y que por una desgracia de nuestro suelo, debita á la ignorancia, consigue facilmente alarmarles en su delfa cuando ella no es atacada en manera alguna; pero que así conviene persuadirlo á los intereses de ciertas clases muy conocidas y muy interesadas en que el vulgo viva siempre en sus rancios errores. Un momento de reflexion bastaria solo para su desengaño. ¿Que es con los agitadores? Examíense su conducta, su moralidad, y se verá que la mayor parte de ellos está en contradiccion con la religion que aparentan profesar y defender.—¿Es conciliable la paz y dulzura del cristianismo, el amor á la humanidad y á la tolerancia, que tanto recomendó su divino Autor, con esa sá de sangre que consume á los agitadores, con esas seducciones criminales, por las que provocan odiosidades y rencoras, atrocidades y venganzas, y por las que á ser por el contrario ó el pacífico de los mexicanos nos veriamos á cada paso en cada paso en los horrores de la antigua mas destructor? ¿Es conciliable con las relajadas costumbres de algunos de ellos, y que por ser temerarios públicas están á la vista de todos? ¿Es conciliable con la pureza y verdad de la religion, la castidad, el noblez, y la mala fé con que se unen e h-cernos mutuamente enemigo feroces para despedazarnos, clavando el puñal como el hermano al hermano, el hijo al padre, y la esposa al esposo? ¡Pueblo! pedimos un momento de meditacion: conceded un solo instante á los gritos de la razon; ella os hará felices, y os salvará de mil desastres. ¡Falsos católicos, contemplad en el cuadro espantoso que trazó el mismo Dios que invocais con vuestros labios, y que profanáis con vuestras

obras, ha de juzgarse algun dia, y á ese Dios no se juzga como á los hombres. Sed Ministros de paz como lo mandó Jesucristo: ehortad á ella á vuestras concientadas, y así habréis cumplido con vuestros deberes.

[El Reformador.]

ESTADO DE ZACATECAS.

Expediente instruido por orden del Gobierno de dicho Estado, con motivo de una queja sobre falta en la ley de las monedas acuñadas en la casa de esta capital el año anterior y el presente. Imprímese para satisfaccion del público

(Conclusion)

Gobierno supremo del Estado libre de Zacatecas.—Hoy digo al ciudadano Director de casa de Moneda lo que sigue.—Estando ya en esta capital los ayudadores ciudadanos Juan Crisóstomo Hidalgo y Juan José Revollada, nombrados por el Supremo Gobierno para el reconocimiento de las monedas de que trata el decreto del mismo Gobierno de 24 de Abril último, se ha señalado la mañana del miércoles 8 del presente para que se practique aquella operacion con todas las formalidades que ya se tienen indicadas, y además la autorizacion del escribano ciudadano José Maria Romero, á quien en esta fecha se nombra al efecto; en el concepto de que la referida operacion se ha de verificar bajo la presidencia del ciudadano Visitador general en la oficina del ensayo de particulares, á la que concurriran por parte de los encargados de la negociacion de Vetagrande D. Carlos Boenig y D. Federico Trevirano, siendo el primero en clase de ensayador. Digo á V. para su conocimiento.—Y lo transcribo á V. para su inteligencia y fines consiguientes

Dios y libertad. Zacatecas Mayo 6 de 1833.—Manuel G. Costo.—Marcos de Esparza.—Ciudadano Visitador general.

En seguida, viendo que los resultados de ley en la plata que aparecieron por las operaciones químicas no prestarian al público ni á los quejosos la fé, imparcialidad y convenienciento necesario al obrarse con absoluta dependencia á la ordenaza del ramo, reproduciéndose los ensayos en los fragmentos de monedas del depósito ó archivo de la misma casa, previno: que á mas de examinarse la actual elaboracion existente dentro de las oficinas, se deputasen dos individuos de la confianza de las partes interesadas, quienes momentáneamente salieran al comercio á cambiar monedas de 832 y 833, en cuya medida convinieron y nombraron al ciudadano Antonio Rebolledo y D. Federico Trevirano, quienes habiendo regresado luego con ellas y reconocidas por el gran bador ciudadano Mariano Carabantes, se mandó poner á la balanza á Revollada, dando principio con toda la eficacia posible, ciñéndose á las reglas del arte: reconoció el dineral de que se hizo uso y lo halló bueno y segun la costumbre de la capital de la federacion: examinó las balanzas, corrigió, antes de copelar, esas aquellas pequeñas diferencias moti-

vadas por causas físicas é inevitables en los instrumentos: hizo la copelacion con tres terminos de plomo, llevando en cuenta su ley, á cuyo método de ensayar se opuso el Sr. Boenig, pidiendo que para su verdadera afinacion, que probaria, se practicase con diez y medio onces, segun la costumbre de Inglaterra y Alemania; mas como objetaba á su indicacion el Director, alegando el § 18 cap. 11 de la Ordenanza de ensayos aprobadas por la junta superior de Real Hacienda en acuerdo de 23 de Julio de 1789, no se le permitió tal cantidad de plomo, sino la primera enunciada. Terminada la cuestion, y dado fin por Revollada á la operacion del hornillo sacado el payon con suma escrupulosidad, y bajo la misma repetido el reconocimiento de balanzas y correcciones indicadas, resultó tener la moneda de 1832, 10 dineros 22 granos.

Por el mismo orden se ejecutaron las restantes operaciones, dando por resultados: la segunda por D. Carlos Boenig, 10 21; la tercera por el ciudadano Juan Crisóstomo Hidalgo, en distinta moneda pero del mismo año, 10 20; la cuarta por D. Carlos Boenig en la misma, 10 21; la quinta por Revollada en idem, 10 22; suspendiéndose las operaciones á las tres y tres cuartos de la tarde, guardándose las monedas en una caja de papel bien cerrada con oblas y sellada por D. Federico Trevirano, para proseguir en la mañana siguiente. En ésta, reunidos á las ocho de ella en el mismo parage y con las formalidades que al dia anterior, entregada la caja de monedas á la comision, inspeccionada y visto estar de la manera que se dejó, se sacaron las monedas, procediendo en el acto al ensayo de una de 1833 indistintamente tomadas, y en la que practicadas tres operaciones por los Ensayadores Hidalgo Boenig y Revollada, dieron las siguientes leyes: 10 21½, 10 19½, y 10 22. Satisfechos los Sres. Trevirano y Boenig, y oponiéndose á la continuacion de ensayos, por estar plenamente autorizados de ser la ley de la moneda la que ella manifestaba con arreglo á sus ordenanzas, pidieron se suspendiera y terminara el objeto de la comision, dando cuenta á la superioridad; mas como se trataba de un asunto en que no menos el Estado, el Gobierno y la República en general estaban entre sí empeñados en la averiguacion de un mal que llevaba consigo la ruina de su reputacion é interés: dispuso el Presidente que pasaran á una de las piezas donde se publico, y se tomara una ó mas para sujetarlas al ensayo, segun se habia acordado el dia antes: en el momento cumplido así, calificada una por el perito Hidalgo, y Boenig, apareció en ambas la operacion con 10 20½ gs., siendo éstas el complemento de la satisfaccion y buen proceder, confesado libre é ingenuamente por la comision que en satisfaccion de todo firmó esta acta, que adjunta al estado de operaciones remite al Supremo Gobierno.—Zacatecas á 10 de Mayo de 1833.—Casiano Gonzalez Veyna.—Vicente Flores.—Federico Trevirano.—Carlos Boenig.—Juan Hidalgo.—An-

tonio Revollada.—Ante mí.—José Maria Romero, escribano público y de hacienda.

Secretaria del Despacho del Supremo Gobierno del Estado libre de Zacatecas, Mayo 13 de 1833.—Es copia.—Esparza.

Estado que manifiesta los ensayos ejecutados en los dias 8 y 9 de Mayo, con expresion de los terminos medios particulares y el termino medio general, como lo prueban las siguientes leyes.

	10 dias.	22 ga.
En 8 de Mayo las leyes fueron.....	10	21
	10	20
	10	21
	10	22

Suma.....	54	10
Primer término medio.	10	21½

	10 dias.	21½
En 9 de id. las leyes fueron.....	10	19½
	10	22
	10	20½
	10	20½

Suma.....	54	08½
Segundo término medio.	10	20½

Primer término.....	10	21½
Segundo id.....	10	20½

Suma.....	21	18½
Medio total:	10	21½
Despreciando ½ resulta	10	21

Zacatecas Mayo 10 de 1833.—Casiano Gonzalez Veyna.—Ante mí.—José Maria Romero.

Nota. Aunque en esta acta van insertos algunos documentos de los con que da principio este expediente, no se tuvo por conveniente suprimirlos para evitar cualquiera interpretacion á que daria lugar dicha supresion tanto mas siendo este documento el mas esencial del expediente.—Esparza.

EL TELEGRAFO.

MEXICO 9 DE JUNIO DE 1833.

Los pequeños movimientos que secundando el plan de los pronunciados habian aparecido en Tehuacan dirigido el primero por un religioso mercedario, Fr. José Cuadros, y el segundo por un oficial retirado, D. N. Castro [a] el barbon, han terminado completamente, rindiéndose Castro á las fuerzas que el Gobernador mandó sobre Ixtlahuaca, é implorando el padre Cuadros la gracia de aquel Gobierno, que se le ha acordado. El valiente batallón vivo de Huichapan, mandado por su bizarro coronel D. José Santos, ha entrado el viernes 7 en la ciudad de Tehuacan, que hoy cuenta ya con una fuerza respetable de todas armas para resistir á los enemigos de las libertades públicas.

IMPRESA DEL AGUILA, DIRIGIDA POR JOSÉ XIMENO, calle de Medina num. 4.

EL TELÉGRAFO.

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(Tom. II.)

LUNES 10 DE JUNIO DE 1833.

(NUM. 31.)

Sta. Margarita y San Primitivo Ms.

Saló el Sol á las 5^a 26' se pone á las 6^a 34'

PARTE OFICIAL.

DISTRITO FEDERAL.

El Gobernador del Distrito á sus conciudadanos.

Mexicanos! En medio de las agitaciones, entre la turbulencia promovida ayer por los genios inquietos, os habeis comportado de una manera que siempre os hará honor. Ningun desorden, ninguna accion que pudiera causar inquietud ó sospecha á los habitantes de esta populosa ciudad, en cuanto á sus personas é intereses, tuvieron que evitar las Autoridades: su atencion, así como la mia, solo tuvo por objeto calmar los ánimos exaltados en contra de los autores de un movimiento á que dió causa el descontento de unos cuantos enemigos del sistema que nos rige y de los principales funcionarios, cuya culpa mayor es sostener los derechos del pueblo, confundiendo en el ciego las maquinaciones de los perversos aristócratas.

¡Conciudadanos! Tantas pruebas teneis dadas de vuestro desinterés: es tan notorio vuestro amor á la patria y adhesion á la persona del Héroe de Tampico, del Vencedor de los españoles, que os ofenderia si vacilara un instante en la duda de si seriais ó no capaces de sacrificar el reposo y la comodidad particular, á la gloria de perecer antes que ver entronizados al despotismo y á la arbitrariedad de cuatro aspirantes despreciables, que ayesados en el crimen, no tienen otra mira ni ambicionan sino á dominar sobre la generalidad, amilánándose ante el poderoso con desdoro de su propia altaperia y presuncion.

Amigos míos: sin vuestra cooperacion de nada servirian las mas enérgicas providencias: todo lo espero de la docilidad y firmeza que forman el carácter mexicano. Los libres jamás sucumbieron á las arterias de los tiranos: en nombre del Jefe supremo de la Federacion os intereso para que no desmintais con la menor accion descomedida, el justo concepto que tiene de vosotros: yo os aseguro que á pesar de sus padecimientos personales en la prision que sufre, bendicirá á la Providencia por haberlo puesto á regir los destinos de unos hombres que saben llenar los deberes á que los llama la sociedad, coadyuvando á mantener sin trastorno el orden y la tranquilidad general en que todos están

interesados, y á que os invita vuestro conciudadano y amigo.

México Junio 8 de 1833.—Ignacio Martínez.

POLICIA.

Ocurrencias de la noche del 4 de Junio de 1833.

Rondas: se remitieron á la cárcel de Ciudad una mujer acusada de robo, y otra por escandalosa.

Patrullas: sin novedad.

Alumbrado: sin novedad.

México Junio 5 de 1833.—Por promocion del Secretario, Manuel Cadena, oficial mayor.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

El Comandante de la primera brigada de artilleria permanente á sus subordinados.

Artilleros: los enemigos del pueblo mexicano, de sus instituciones y libertades, han seducido un puñado de hombres separándolos de las filas de un ejército subordinado á la ley, que no marcha sino por la senda de la Constitucion, y que en la defensa de los derechos de la soberanía nacional funda su honor y gloria.

Destrozando la sacrosanta religion de Jesucristo, que proclaman, vilipendian y ultrajan sus divinas leyes, procuran alucinar á los incautos, trastornar el orden público, derramar á torrentes la sangre de nuestros hermanos, introducir una desastrosa anarquía en la Republica, y reducirla por último á la tirana esclavitud de un Monarca extranjero, objeto de sus inicuas maquinaciones y depravadas desvelos.

A tan horribles crímenes han añadido el mas detestable y ominoso que pudiera cometerse. Con la mayor vileza y traicion, solo digna de sus negras almas, han puesto en prision al Héroe de Tampico, al Defensor de las libertades públicas, al Excmo. Sr. presidente de la República D. Antonio Lopez de Santa Anna, al mismo que invocando su nombre ilustra pretendes escurdir con él sus maldades.

Compañeros de armas: este es en ver-

dad el desarrollo del pronunciamiento de nuestros implacables enemigos. Mi corazón os habla: no pretendo alucinaros: os haria la mayor injuria si dudara un solo momento en su decision y á meza para contrariarlo. Vuestra subordinacion á la Ley me es muy conocida, y experiencia tengo de vuestro valor, empleado siempre en defenderla. La campaña se ha abierto para vindicar los ultrajes de la religion vulnerada, y que con verdad profesamos, para sostener al Gobierno legalmente establecido, para vengar y poner en libertad al Supremo Magistrado de la Nacion. Apresuraos, marchad violentamente, y sed los primeros en el combate. Resplandezcan vuestras virtudes republicanas de vuestro militar arreo. La causa no puede ser mas justa, seguro vuestro triunfo, é inmarcesibles sus laureles. La patria, á quien todo lo debeis, os llama en su defensa: los juramentos que con ella os ligan, exigen su cumplimiento exacto; y vuestro amor á la libertad, de que tantas pruebas habeis dado, os conduce con fuerza irresistible. Artilleros: yo me honro con acaudillaros: pareceré á vuestro lado imitando vuestro hérbico ejemplo, y me sacrificaré con vosotros por la conservacion del sistema federal.

Fidelidad á los Supremos Poderes de la Nacion, union con el pueblo, orden, subordinacion y valor, serán nuestra divisa.

¡Viva la Constitucion! ¡Viva el Supremo Gobierno!

Vuestro conciudadano y compañero.—

Sebastian Guzman.

México Junio 9 de 1833.

El Comandante del cuarto batallon permanente á sus subordinados.

Antiguos compañeros de armas: El Supremo Gobierno ha tenido á bien conferirme el mando de este batallon. Yo me congratulo con tan plausible suceso de mandar unos soldados tan valientes como subordinados: os conozco y me conocéis, y no dudo un momento, os que, como siempre, sumisos al Supremo Gobierno, daréis ejemplo de fidelidad.

Los enemigos del sistema, y aun de la independendencia, no pierden momento en arrastraros á la mas ignominiosa tirania. Los ingratos ¿qué premio ni qué deseanse os han dado por haber sido sacrificados á su capricho en Tolome? Ya lo estais viendo: la desnudez, y que

nadie esté satisfecho de sus alcances y premios, á qui por sus antiguos merecimientos se han hecho acreedores.

Soldados: un suceso extraordinario llama nuestra atención: los asesinos de Galluero, sedientos de la mas negra perfidia (Dios eterno! ¡Aprestar al Magistrado de la República, al Héroe de Tampico, halagándolo con títulos que detesta, como claramente se deja ver en la proclama que antes de su salida publicó! ¡Horrorizan tan enorme atentado! A nosotros toca libertarlo, y vindicar á la Nación de este horrendo crimen.

Soldados: á salvarle, y feteracion ó muerte sea nuestra divina, seguros de que no los desampará en la campaña vuestro Gefe y camarada —Juan Fuentes

Luis de Cortazar. General de division, y en Gefe de la de operaciones del Norte en el ejército federal, á las tropas de su mando.

¡Soldado! El Supremo Gobierno general, contagiado mis deseos mas allá de lo que yo osaba apetecer, me ha colocado al frente de vosotros en circunstancias, si bien bastante difíciles, al mismo tiempo muy acomodadas para lograr en desahogo de mis sentimientos salvar á la República de la deshecha tempestad que, aunque apenas comienza á percibirse, tiende de un modo bastante preciso á acabar para siempre con sus libertades.

Después de doce años de haber conseguido sacudir el yugo férreo y ominoso con que estábamos atados al carro del tirano de la Iberia, apenas se puede concebir como existe entre nosotros encendida la horrorosa tea de la discordia, cuando las desgracias que hemos tenido que sufrir nos deberían haber hecho meditar con seriedad sobre nuestros verdaderos intereses; así es que es necesario una causa de donde pueda partir el cúmulo de males, que desatados en perjuicio de los hijos de la libertad, oponen insuperables obstáculos á la marcha arreglada y uniforme de las instituciones federales.

No hay precision de fatigar estrordinariamente el discurso cuando se trata de descubrir el origen de una fatalidad que se halla al alcance del hombre menos pensador y reflexivo. Educadas los americanos en el seno de la oscuridad y la opresion, adquirimos desde los primeros dias de nuestra infancia ciertas preocupaciones, que sobre ser muy dignas de los siglos bárbaros que pasaron, afectaron sobradamente el corazón de aquellas familias, que bien halladas con títulos tan pomposos como huecos, se creyeron bastante autorizadas para ejercer un orgulloso superioridad sobre las otras clases, demandando de ellas acatamientos y humillaciones destructoras á toda luz, de los privilegios sagrados del hombre.

Ahora bien: ántes tan varios y estúpidos se han visto privados con solo un golpe de los gozes que les proporcionaron los títulos campanudos de que se vieron adornados, y no pudiendo transijir con la ley que estableció la igual-

dad de los ciudadanos, han trabajado y trabajan infatigables por ver renacer los siglos de bronce, los dias luctuosos en que se enorgullecian contemplando la esclavitud de sus semejantes desgraciados. Mas por esto que constantemente hemos sido victimas de revoluciones desastrosas, que subsiguéndonse unas á otras, nos han conducido hasta la consumacion del atentado cometido en estos últimos dias por una parte de la guarnicion de Morelia, donde bajo el velo de una religion santa y respetable, se ha proclamado el absolutismo como principio regenerador de las dignidades quiméricas porque suspira la mezquina aristocracia.

¡Mis amigos! Pacífico y compasivo por razón y convencimiento, me es tan doloroso ver frustrados mis designios de volver al orden á los sublevados por medio de la lenidad, como violento en contrarme precisado á desnudar la espada que me ha confiado la Nación para defenderla, haciéndola descargar sobre las cabezas de los miserables que han proclamado la rebelion. Con todo, soy soldado, y soldado ciudadano, y como tal debo obedecer el Gobierno legitimo, y para ello presentar á la República toda la protesta de mi fé política, consignada en estos sencillos conceptos: "Defender á todo trance las instituciones liberales con arreglo á nuestra Carta fundamental", sostener las Autoridades legítimas, y abatir para siempre á los obstinados enemigos del orden." Tales son los principios de que partirán indudablemente mis operaciones.

¡Ciudadanos y compañeros de armas! He sentido correr los mas floridos dias de mi existencia dedicado á la gloriosa carrera de las armas, y sin embargo en ninguna ocasion me ha sido tan satisfactorio verme honrado con la confianza del Supremo Gobierno, que cuando voy á pelear por el bien comun. Se trata de hacer desaparecer la mayor parte de los hijos de este suelo, y volver en áridos desiertos nuestras fértiles campiñas para establecer sin contradiccion su imperio de sangre y de terror. No es dable encontrar medio entre la libertad y las cadenas: es forzoso elegir uno de dos extremos, ó morir con honor en campo de batalla, ó abatir los orgullosos é impotentes soldados de la tiranía. ¡Soldado! cuando medito sobre la gloria inmarcesible que se os espera, me ensanecesco de condescios á la lid, y no puedo menos de exclamar: "viva la Constitucion, viva la libertad: perezcan, sí, perezcan los enemigos de la Federacion.

He aquí los votos de vuestro General y amigo. Cuartel general en Zacapecuaro, Junio 6 de 1833.—Luis de Cortazar.

ESTADO DE MÉXICO.

Discurso del Excmo. Sr. Presidente de la honorable Legislatura del Estado al entregar el diploma de benemérita en grado heroico al ciudadano Lorenzo Zavala, en la sesion del 2 de Junio de 1833.

Excmo. Sr.—La historia de todos los

siglos nos enseña, que en los pueblos civilizados se han acordado premios, honores y recompensas á las grandes acciones, á las sublimes virtudes. Los que adoptaron para su Gobierno el sistema democrático, premiaron á sus héroes con monumentos que recordaran su memoria; con títulos distintivos, tanto mas gloriosos cuanto eran menos lucrativos, á diferencia de los Gobiernos Monárquicos ó aristocráticos que ocurrieron en estos casos á brillos falsos ó efimeros; pensiones, mayorazgos y títulos altisonantes, injustos, depresivos y odiosos. Por estas razones el Estado libre de México, siguiendo las huellas de un verdadero republicanismó, ha acordado condecorar á su Gefe con el título de ciudadano benemérito en grado heroico. El premio es corto con relacion á los relevantes merecimientos á que se concede, y tanto mas, cuanto que la gloria del agraciado ha llegado al último grado de sublimidad y de esplendor; y su nombre está inscripto con letras de oro en el templo inmortal de la fama. Pero como no encuentra entre sus facultades la de conceder á V. E. cosa mayor y mas digna de su mérito, se contenta al menos con esta pequeña manifestacion de sus deseos. A mí me ha tocado la inapreciable fortuna de poner en las manos de V. E. el documento justificativo de esta concesion: el honor y gloria que por tan plausible acontecimiento mis resultados, me llena de entusiasmo en este momento, y jamás se separará de mi memoria. Reciba, pues, V. E. este diploma en que están consignados los votos de esta Legislatura, y con él un testimonio eterno de su aprecio y de su gratitud.

Contestacion del ciudadano Lorenzo Zavala.

Ciudadanos Diputados.—Habéis colmado de honores mi persona, y multiplicado los testimonios de estimacion y aprecio. Me nombrasteis Gobernador del Estado: con unanimidad de vuestros anfragios aprobasteis mis operaciones en los dias criticos en que ejercí el mando sin responsabilidad: disputasteis mi persona al Estado de Yucatán que me nombró su Representante, y al Gobierno general que me honró con una alta comision diplomática; y por último, me habéis declarado en grado heroico benemérito del Estado. ¿En qué circunstancias? Cuando la calumnia comenzaba de nuevo á perseguirme: cuando la malevolencia jagaba todos los resortes de la intriga para humillarme, y cuando el partido aristocrático me señalaba como el principal blanco de sus tiros.

Mi gratitud, ciudadanos Diputados, será igual al beneficio: el modo de manifestarlo será dedicándome exclusivamente al servicio de una patria que nos cuenta tantos sacrificios, y á la que somos deudores de todo cuanto somos.

ESTADO DE JALISCO

El Gobernador constitucional del Estado libre de Jalisco, á todos sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

EL TELEGRAFO.

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(Tom II.)

DOMINGO 9 DE JUNIO DE 1833.

(Núm. 38)

Stas. Primo y Feliciano Mé - Cesan las C. H.

Sale el Sol á las 5^h 26', se pone á las 6^h 31'

PARTE OFICIAL

CONGRESO GENERAL.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesión del día 3 de Junio de 1833.

Loida y aprobada la acta del día 1.^o del corriente, se dió cuenta con los siguientes oficios.

De la Secretaría de Relaciones, transcribiendo otro del Sr. Gobernador del Estado de Chiapas, en contestacion al que se le dirigió para que abreviase la marcha de los Sres. Diputados y Senadores por aquel Estado. Se mandó archivar.

De la misma, contestando de enterado al en que se le comunicó el nombramiento de Presidente, Vice, y Secretarios de esta Cámara. Al archivo.

Contro de la de Hacienda, acusando recibo de los decretos siguientes. Primero: dispensando de derechos á varios artículos nacionales. Segundo: declarando á Doña Manuela Magán con opcion al monte pío que le corresponde por el empleo que obtuvo su difunto padre. Tercero: sobre el modo con que debe entenderse el monte pío concedido á la viuda é hijos del capitán Galvillo. Cuarto: sobre que á la testamentaria de D. José Herógaray no se haga el descuento ni la retencion de que habla el decreto de 23 de Octubre de 1823. Se mandó archivar.

Contro de la honorable Legislatura del Estado de Coahuila y Tejas, conteniendo los tres primeros decretos otros tantas iniciativas, reducidas: una á que no se conceda amnistia á los autores de crímenes atroces: otra para que se derogue la ley que asignó nuevo contingente á los Estados; y otra para que se declare anticonstitucional la ley de 6 de Abril de 1830: y el último avisando haber cerrado sus primeras sesiones ordinarias el 30 del pasado Abril.

Se mandó el primero, á la comision especial que entiende en el asunto: el segundo, á la primera de Hacienda: el tercero, á la de Puntos constitucionales; y el último, que se contestase de enterado.

Del Gobernador del Estado de Sonora, remitiendo copia del decreto en que se declara instalado el honorable Congreso del mismo Estado. A la comision de Puntos constitucionales.

A la misma se mandaron pasar cuatro oficios del Gobernador del Estado de México; acompañando igual número de decretos; relativos: uno á declarar bene mérito del Estado en grado heroico al ciudadano Manuel Gomez Pedraza: otro sobre que los Ayuntamientos de las Cu beceñas de partido, cumplan con la obligacion que tienen de dotar á los Alcaldes de sus cárceles: otro adjudicando á los Ayuntamientos los terrenos realengos ó baldíos que existan en sus Territorios; y otro nombrando Inspector de la milicia cívica al ciudadano Silvestre Camacho.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones.

Del Sr. Salvatierra que dice: „Se nombrará una comision que presente las reformas que juzgue necesarias al Reglamento interior.”

Del mismo Sr. „Primero: los maestros, sobrestantes y guardas de ambos sexos de la Fábrica de puros y cigarros que hayan servido treinta años en los expresados empleos, disfrutará mensualmente una pensión de 25 ps. Segundo: los que solo hubieren servido veinte años dichos empleos, seguirán disfrutando la que les asignó la ley de 5 de Marzo de 1830.”

La Cámara declaró que esta proposición no se hallaba comprendida entre los asuntos que deben tratarse en las presentes sesiones.

Se puro á discusion en lo general el dictámen de la comision de Distrito y Territorios, sobre secularizacion de las misiones de California. Se suspendió.

La Cámara acordó en la continuacion de la sesion secreta extraordinaria del día 1 del corriente, por mocion del Sr. Castañeda, se insertase en la acta pública inmediata: que habiéndose presentado los Sres. Secretarios del Despacho de Relaciones, Justicia, y Hacienda, á dar el informe que en este día se habia pedido al Gobierno, los Sres. Lozano y Alvarado, á consecuencia de él, hicieron la siguiente proposicion: „Se autoriza al Presidente de la República para que pueda mandar personalmente el ejército, si así lo considera conveniente al mejor servicio de la Nacion.” Fundado el que con este medio, por el prestigio del Sr. Presidente puesto á la cabeza del ejército, podia cortarse la revolucion que hoy se ha encendido, quedando al frente del Gobierno el ha-

mado por la ley, y la capital bien resguardada con la suficiente fuerza militar y de confianza.

Dispensados los trámites á dicha proposicion, se tomó en consideracion inmediatamente, hubo lugar á votar, y fué aprobada nominalmente por el sufragio unánime de los Sres. siguientes: Alvarado, Alvarez, Amescua, Anzar, Barragan, Bazo, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Cuervo, Duque, Enciso, Escudero, Escutero, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, Garcia Sosa, Gasca, Gavira, Garcia Mora, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Ledesma, Lozano, Maldonado, Ortiz, Ortiz Ayala, Prieto, Quintana Roo, Riva Palacio, Rivera, Riveroll, Rodriguez Puebla, Romero, Rosa, Salvatierra, Silva, Solana, Tames, Trillanes, Unzuaga, Valdés Calvo, y Zambrano.

A mocion del Sr. Tames quedó acordado que una comision llevase á este acuerdo al Senado, y para lo cual fueren nombrados los Sres. Rodriguez, Enciso, y Cuervo.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Es copia.—Alvarado.

Los Representantes de la Nacion mexicana á sus conciudadanos

Mexicanos: En los momentos de mayor peligro no hemos abandonado los puestos á que la voluntad nacional nos ha elevado. La calumnia nos ha hecho el blanco de sus tiros; cuando raya la aurora de la paz, vuestros Representantes confundirán á sus calumniadores. La Nacion les hará justicia, el pueblo onocerá que no traicionaron jamás á sus intereses los que vinieron al santuario de las leyes solo á manifestar la voluntad soberana de la República, de que son intérpretes.

Compatriotas: Se os ha dicho que vuestros Representantes querian destruir la Religion de Jesucristo. Los infames han echado mano de la calumnia que ninguna Religion odia tanto como el mismo cristianismo. Los sentimientos religiosos están grabados en vuestros corazones por la mano del mismo Dios. ¿Quién tendría suficiente poder para destruirlo? El cristianismo predica la obediencia á los Gobiernos, la sumision á las leyes, reprime todas las pasiones, condena todos los vicios que hubieron

En, que hicieron durar sus víveres cinco meses.

En semejante situación era natural que estuviesen alerta por si distinguían alguna vela durante los primeros meses de su permanencia en la isla. Efectivamente vieron varias, pero á mucha distancia. El último buque fué el *Hope*, con destino á Van Diemen. En Noviembre de 1826, fué cuando mas se aproximó á la costa y mandó un bote para pescar. Paine y proudfoot bajaron precipitadamente á la orilla, y con mil esfuerzos pudieron dar á conocer su situación: el que mandaba el bote, les dijo que á su regreso al buque informaría al capitán y seguiría sus órdenes. Efectivamente volvió al buque, y los dos desgraciados marineros invieron en breve el desconsuelo de ver izar el bote y hacerse el buque á la vela. Sin embargo, como hacia poco tiempo que estaban en la isla, y que aun tenían víveres, no se apuraron mucho por esto. Desde entonces, hasta la llegada de la *Palmira*, se dice, durante un año no volvieron á ver vela alguna.

Estos dos marineros creían hallarse en la isla de S. Pablo, y dirigían continuamente su vista hacia el Norte para descubrir la isla *Amsterdam*: extrañaban no verla aun en el tiempo mas sereno, tanto mas, cuanto que sabian positivamente que se veía la una desde la otra.

Esta equivocacion les era muy fatal, pues si hubiesen podido pasar á la isla de S. Pablo, hubieran hallado manantiales cálidos de suficiente temperatura para poder cocer el pescado que se coge en mucha abundancia en una laguna inmediata. Enrique Cox, que visitó esta isla en 1790, vió el termómetro de Fahrenheit subir en estos manantiales hasta los 190 grados. Cuando su gente cogía algun pescado, lo echaban en estos manantiales, en donde no se podía meter la mano, y á los cinco minutos estaban cocidos.

Paine y Proudfoot carecian degradadamente de estos recursos: no poseían utensilio alguno: sin embargo, la providencia les ayudó en cierto modo: encontraron sobre un peñasco una aguja grande, un cuchillo viejo y un clavo: con este último hicieron un anzuelo, y con un pedazo de cable casi podrído una red para pescar. Se pusieron en seguida á ello, pero la única clase de pescados que pudieron coger, es la llamada por los marineros *trampeta*, es cuanto á pescados de concha, no cogian sino lapas. Lo que mas falta les hacia era una agua dulce. La isla con un fondo peñascoso cubierto solamente con dos ó tres pies de tierra, no les proporcionaba manantiales: aun cuando hubiesen tenido barrenos les era forzoso ir á buscar á las lagunas de agua de lluvia, y para esto tenían que andar á menudo muchas millas.

Habia en la isla muchos javalies; pero durante toda su permanencia en ella, solo lograron coger cinco. En una ocasión cogieron algunos lechones que no pudieron escaparse tan pronto como la madre: esta casa suministraba un deli-

cioso banquete á nuestros dos Robinsones Cruzos.

Para llevar cuenta con los dias, hacian una señal en un arco de barril de galleta, y sin embargo se habian equivocado en dos dias.

Para desembarazar un poco el terreno, le pusieron fuego á los altos espacios matorrales que embrazaban su tránsito, segun su cálculo: duró el fuego algunos meses, y debastó la mayor parte de la isla.

Trataron de hacer arco y flechas, mas descubrieron que las ramas eran demasiado débiles para este efecto. Por lo tanto, no tenían otro sustento que el que logran coger á la mano: por falta de sal no podian conservar el pescado, y se habian acostumbrado á comer crudo lo poco que cogian.

Tenian un eslabon pero la yesca se les habia concluido, y no hallaban ninguna otra sustancia suficiente seca que pudiera servir en su lugar.

Segun Horsburg tiene esta isla como unas 12 millas de circunferencia; pero los dos marineros calculaban que debia tener por lo menos 20, segun el tiempo que tardaron en dar la vuelta por ella. Pudieron trazar un dia hasta el pico mas elevado de ella, y aseguran que ora el crater de un volcan de unas de cien varas de diámetro, y que no pudieron soportarlo.

La isla no produce mas vegetal comestible que el perejil. En los meses de invierno no nevaba, solo caía granizo: el frio era intenso. Gozaron en todo este tiempo de la mejor salud, y la única desgracia que les acaeció, fué una caída que se dió Proudfoot que le hizo estar acostado durante cuatro meses. Los únicos pájaros que pudieron coger fueron algunas *colorras*.

Por fin el 4 de Noviembre apercibieron con el mayor el placer á la *Palmira*. Cuando vieron que el buque se aproximaba, bajaron precipitadamente y encendieron una hoguera para dar señal de su existencia. Cuando vieron que el buque enarboló su pabellon, no pudieron contener su alegría, creyendo que habia llegado el término de sus trabajos. Sin embargo la marejada no permitia que el bote se acercase, hasta que pudieron conseguir por medio de un cable aproximarse lo suficiente para recogerlos á su bordo.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE PARIS.
Entre varios premios adjudicados por dicho cuerpo, se cuentan los siguientes.

1. Uno de 8.000 francos á un tal Israel Rocinet, jornalero por haber sustituido la accion de una máquina á la de los pulmones del hombre para soplar los cristales. Dicha máquina contribuirá á preservar la salud de los operarios, y perfeccionará mucho la fábrica de cristales; tanto por lo que toca á la mayor regularidad, como á la dimension de las piezas.

2. Uno de 300 francos á Mr. Thierrier por una nueva bomba de aire, que efectúa la exaustion por solo un procedimiento hidrostático, rarificando el aire por medio del vacío que se forma en la

extremidad alta del tubo barométrico.

3. Una medaya de 300 francos á Mr. Pixii hijo, por un nuevo aparato electro magnético. (Mercurio.)

EL TELEGRAFO.

MÉXICO 10 DE JUNIO DE 1833.

Por conducto fidedigno sabemos que D. Mariano Arista se hallaba en Huejocingo, y D. Gabriel Durán en Cuautla, en donde continuaba preso El Excmo. Sr. Presidente de la República. Muy enérgicas son las providencias que conforme á las circunstancias está tomando el supremo Gobierno. Nosotros esperamos que obsequiándolas, cooperarán todos los buenos mexicanos á vengar los ultrajes nacionales; pero que en todo caso y especialmente en la defensa de la capital de la Federacion, que creemos en peligro de ser invadida, tal vez, por los enemigos del orden se llevarán solo por norte los intereses de la patria: que estos no se confundirán con los personales, y que unidos todos de buena fé al derredor del Gobierno supremo, que no anhela otra cosa que la felicidad de los pueblos, formemos una moralla en que se estrallen los desgraciados que han levantado el estandarte de la rebelion con mengua de sus nombres y de la felicidad de la patria.

AVISOS.

La Junta de Medicina comisionada por el Supremo Gobierno para reconocimiento de españoles enfermos, avisa al público, que tiene sus sesiones los miércoles y sábados de cinco de la tarde á las ocho de la noche en la primera calle de la Pila seca número 1.—José María Martínez del Campo.

Habiéndose presentado en una de mis haciendas de tierracaliente, un individuo que se nombró Manuel Gonzalez, con una carta orden mia, supuesta y falsificada mi firma de uso, con objeto de que se le entregasen 200 pesos, participo este incidente, para que los sujetos que tienen correspondencia con mi casa de comercio, no sean sorprendidos por el criminal salafrio.—Antonio Pelaez de la Torre.

Acaba de llegar á la dulcería de la calle del Colino Viejo núm. 24, un gran surtido de comestibles de Europa, á saber: salmón, atún typhueta, caballo en salptra, á 10 rs. libra, sardinas en aceite, anguillas guisadas, y otros que ya se anunciaron en el *Penix* con sus precios: pepinos en vinagre, ciruelas, pasas y almendras: princesa, salchichón de Génova, carne de puerco salada, coles picadas para guisados, lenguas humadas, jamones &c.: vinos esquisitos de todas clases: queso inglés y de Suiza muy especial: kirch, rom, wiski, coñac fino, licores buenos, y dulces: agua de la colonia de primera: azúcar candi, cubiertos, y frutas en aguardiente: mostaza, avellanas, y jalapa, y otros varios efectos que se omiten por no molestár.

16 v.—15.

IMPRESA DEL AGUILA,
DIRIGIDA POR JOSÉ XIMENO,
calle de Medina núm. 8.

EL TELEGRAFO.

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

(Tom II.)

JUEVES 13 DE JUNIO DE 1833.

(Num. 34.)

S. Antonio de Padua.

Sale el Sol á las 5^h 25', se pone á las 8^h 35'

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

Oficio del Excmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, participando estar en completa libertad el Excmo. Sr. presidente de la República D. Antonio López de Santa Anna.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

SECCION CENTRAL.

Excmo. Sr.—En Totolapa, á cuatro leguas de la hacienda de Buenavista, contigua á Onautla, donde se hallaba el Excmo. Sr. Presidente, supe con certeza que S. E. marchó anoche para esa capital en clase de incógnito, acompañado de un solo individuo, por lo que he contramarchado á este rumbo por ver si logro los demás objetos que me he propuesto en el desempeño de mi comisión, quedándome el sentimiento de que S. E. no haya verificado su marcha con la seguridad que corresponde y que deseaba procurarle, con los gozos de una completa libertad, además de las consideraciones debidas á su alta investidura.—Sirvase V. E. ponerlo en el superior conocimiento del Excmo. Sr. Vicepresidente, protestándole las seguridades de mi más distinguida consideración, aceptando á la vez las de mi particular aprecio.—Dios y libertad. Fe. hángs Teponahu Junio 12 de 1833.—*Anastasio Bustamante.*—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina.

Es copia. México Junio 13 de 1833.
—*José María Fornel.*

Nota. Aunque el Sr. Bustamante anuncia en su anterior comunicacion que S. E. el Presidente se dirigia á esta capital, el Supremo Gobierno, por ser anticipado de S. E., sabe que la fuga la hizo para Puebla, acompañado solamente del bizarro teniente coronel D. Gerónimo Cardona.—*José María Fornel.*

Manifestacion que hacen los Sres. oficiales que se hallan al lado del Excmo. Sr. Vicepresidente.

Excmo. Sr.—Los oficiales que han acompañado á V. E. en los momentos más críticos, y que no lo desampararán jamás, creen que faltarían á su deber si no manifestaran en este día el vivo gozo que experimentan sus corazones con la ilaustre noticia de hallarse libre el ilustre Vencedor de los españo-

les, el segundo Washington mexicano. Mucho más satisfactorio es para nosotros este grandioso acontecimiento, que si lo hubiera conseguido por medio de simples tratados con los infames que lo traicionaron: entonces tal vez volveríamos á quedar expuestos á nuevas injurias de parte de los enemigos, que inquietos por la impunidad en que quedaron sus atroces crímenes, han procurado ellos mismos el castigo que justamente merecieron, y que les evitó el Convenio de Zavaleta, cubriéndolos con el manto sagrado de la patria: ellos lo rasgaron y han puesto al Supremo Gobierno en actitud de castigarlos severamente. El valiente Zempoalteco á la cabeza de los bravos soldados de la patria, sabrá escarmentar á esos perversos perturbadores del reposo público; y V. E. que no descansa un momento por la felicidad de la Nación, no perderá de vista á aquellos que intentaron en esta capital por medio de escritos incendiarios y de conversaciones alarmantes, debilitar el entusiasmo del pueblo: la cuchilla de la ley debe caer sobre sus cabezas para escarmiento de los demás.—Concluimos, pues, felicitando á V. E. por la libertad de nuestro amado Presidente, y no dude que estamos dispuestos á sostener el último suspiro al rededor de V. E. y en defensa de nuestras instituciones federales.—México y Junio 13 de 1833.—*Victoriano Morelos y Flores.*

Manifiesto del Vice Presidente de la República á sus compatriotas.

Mexicanos: vuestro Gobierno ha cuidado de instruirlos, conforme han ido sobreviniendo, de los importantes acontecimientos que en estos últimos días han turbado la paz de la República. Ha llamado principalmente vuestra atención sobre el horroroso atentado, sin igual en los anales del crimen, que privó de la libertad al Héroe insigne que la unanimidad de vuestros sufragios colocó al frente de los negocios; y aunque en la consumacion de esta execrable trama os ha dejado entrever la influencia secreta de los antiguos opresores de la patria, hoy cree conveniente ponerlo de manifiesto una verdad, á cuya conviccion concurren igualmente hechos irrecusables y razonamientos sin réplica. No es ya la cuestión que se ventiló en el día 14 de las personas ó partidos que han de ejercer el poder público; se tra-

ta de la conservacion ó pérdida de la independencia; y á la vista de este gran interés, anonazado y ya abiertamente combatido por los motines que están al alcance de todos, el instinto de la propia conservacion y el sentimiento de la dignidad nacional hasta para reunir todos nuestros esfuerzos. La satisfacción que hasta ahora ha podido escucharse con la ignorancia del verdadero objeto á que se dirige, aparecerá en adelante como el crimen más imperdonable, si los que han sido sus incautas víctimas, creyendo servir á la patria, no vuelven atrás convencidos de que solo se trata de restituirla al poder tiránico de la antigua España.

El dominio que esta Nación tuvo por tanto tiempo sobre nosotros, y que le daba en Europa la consideracion política de que nuestra feliz emancipacion la ha privado para siempre, no se apoyaba tanto en la fuerza material de sus ejércitos, cuanto en los hábitos y preocupaciones que la conquista hizo nacer, y perpetuó en régimen bien combinado de Gobierno colonial, encaminado á viciar todas las ideas y pervertir todos los sentimientos que influyen en el hombre la conciencia de su dignidad. Estas cosas que el tiempo y la propagacion de las locas fauces lentamente minando, no estaban destruidas del todo; cuando el triunfo de la independencia en 821 coronó la sangrienta lucha comenzada once años antes en el pueblo de Dolores: la victoria decisiva del ejército trigarante, que tuvo por resultado la ocupacion de la capital, si bien dejó paralizados los últimos restos del poder virreinal, no pudo extinguir el deseo de dominacion que ardía en los corazones de los españoles auxiliados por un corto número de hombres incapaces de aspirar con el nuevo orden de cosas, y de concebir como podían ser algo en su patria sin depender de España, y recibir de ella la consideracion que por sus propios merecimientos no estaban en estado de adquirir. Este partido, aliado natural del Gobierno de Madrid, y el instrumento más propio con que contaba para recobrar lo que la fuerza de la razon y de las armas le había hecho perder, es el que ha mantenido la guerra contra la República, destruyendo sucesivamente todos los apoyos que se han presentado para sostenerla. El décreto en un afrentado patíbulo la ilustre sangre del Conde de

de guila: él contrarió con todo su poder el sistema de Gobierno que nos rige: él brindó con la corona de México: una rama bastarda de la familia de Borbon él organizó en un Congreso compuesto casi todo de sus partidarios, nombró comisionados de su seno para ofrecer aquel presente al soberano de su elección: él, cuando ya no tuvo influencia en nuestras deliberaciones, usó a sublevación de Toluca y las divisiones que se le siguieron: él, reprimido por la fuerza preponderante del Gobierno, y el imperio incontrastable de la opinión, aunque nunca escarmentado por sus derrotas, logró el cambio ventajoso de Jalapa, donde so color de Constitución y leyes echó los cimientos más sólidos de la reconquista, creando Autoridades de su devoción, poniendo los Ministerios en manos de los agentes conocidos de España, y disponiendo todas las cosas con tal astucia y sagacidad, que solo por una especie de milagro pudo la Nación libertarse de los lazos que tan artificioosamente se le habían tendido: él desterró al Presidente legítimo para poner en su lugar un Gefé no llamado por la Constitución, al mismo tiempo que franquaban la entrada de la República a vejámenes de españoles que de nuevo se introducían entre nosotros sin pasaporte ni formalidad alguna legal: él, por medio de estas maniobras que el tiempo no tardó en descubrir, quiso reparar el descabido que acababa de sufrir en Tampico, dando las huellas que habían acudido á su llamado, según expresaban las instrucciones dadas al general Barradas, fueran deshechas á esfuerzos del caudillo de Zempoala: él promovió la guerra del Sur para deshacerse por un lado de los más esclarecidos patriotas, y crearse por otro hechuras que sirviesen de apoyo á sus designios ulteriores: él inundó en lágrimas y cubrió de luto á la Nación durante el periodo de aquella guerra bárbara, y la terminó por último, ó por mejor decir, la encendió con más furor por medio de una de aquellas acciones destinadas á escandalizar todos los siglos, y cuyo horror se difundió por todos los ángulos de la tierra: él, cada vez más animado por el buen éxito de sus primeras tentativas, acabó en los últimos días de su sangrienta dominación por arrojar la transparente máscara con que hasta entonces había ocultado sus miras, dando asilo á los enemigos derrotados en el Pánuco; abriendo las puertas de la República á todos los emisarios de España; acogiendo y condecorando á los que nuestras leyes habían expulsado; estableciendo relaciones públicas y solemnes con todos los puntos de la Península por medio de una ley que permitía con ellos el comercio de libros, para que extendida luego esta concepción á todos los demás artículos, se preparase el pueblo á recibir las cadenas que aquí mismo se le forjaban: él estableció relaciones diplomáticas con la corte de Roma, no obstante sus protestas formales de no reconocer nuestra independencia: él admitió por Obispos á los que se nombraron de acuerdo con

el Rey de España: él vendió así los intereses de la República á los miras cortosas de los curules romanos: y cuando por esta serie de crímenes pareciera colmada la medida de sus deseos, todavía se reservaba otros como para justificar los que deshonraron á los Cortes, á los Venegas y los Callejas.

La Nación tan vilmente engañada en la cara de Jalapa, corrió indignada á las armas para vindicar sus derechos ultrajados. A la vez de la heroica guarnición de Veracruz, que pedía la separación de los indignos Ministros que nos vendían, acudió el pueblo de todos los Estados, apoyando en hechos incontrastables la justicia de una política que evitaba la ruina de la patria. Mas las Autoridades que violentamente habían usurpado su representación, lejos de prestarse á la equidad y urgencia de la demanda, acumularon todo género de obstáculos para frustrarla. El estúpido del cañon anunció á la República lo que debía esperar de sus espumosos Representantes: afectando un respeto supersticioso á la misma Constitución que aspiraban á destruir, no solo apadrinaron los crímenes de los Ministros, autores principales de todos nuestros males, sino que añadiendo la burla más insultante á la injusticia más atroz, proclamaban espeditas las vías legales para acusarlos, al mismo tiempo que las tenían obstruidas con las medidas de terror que adoptaron para acallar el clamor público. Ya se había dado el escandaloso espectáculo de la persecución en los Representantes del pueblo que habían usado de aquel derecho en cumplimiento de sus sagrados deberes: la imprenta gemía bajo la opresión de los inmorales satélites que de mano armada se introducían en las oficinas, ó maltrataban en la mitad del día y en los parages más concurridos á los ciertos ó supuestos autores: se discutían leyes para castigar como sordidos, es decir, con la pena del último suplicio, á los que no tomaban en sus escritos el tono de la facción opresora: la violación de la buena fé, respetada aun entre los bárbaros, se remuneraba con premios pecuniarios en los que descubrían á los verdaderos autores de las producciones que se habían convenido en firmar; se entregaban estos autores en manos de comisiones militares para ser juzgados al placer de los que habían nombrado. Al mismo tiempo corría la sangre en los campos y en los patibulos, sin que los llamados Representantes del pueblo levantasen la voz para pedir cuenta de tantos excesos. Y en tales circunstancias se preconizaba la inocencia de los Ministros, porque no se presentaban acusadores de sus delitos. ¿Puede llevarse á más alto punto el ultraje de un pueblo y el desprecio de la razón pública? No recordémos la más insultante irrisión con que se denominaban leyes de amistad las sentencias fulminadas en el santuario de la representación nacional contra los fieles servidores de la patria. A los destierros, á las confinaciones indefinidas, propuestas por el mi-

nistro Alamán, y recordadas por sus cómplices y sectarios, se daba el irritante nombre de medidas de pacificación, como si la presencia de esas cosas pudiera variarse con la misma facilidad que sus denominaciones.

Tantos atentados y crímenes encendieron más y más el fuego sagrado de la guerra; y no obstante que para apagarlo se emplearon todos los recursos del Estado, la inmoralidad del Gobierno acudió para monetarlos á sus medios favoritos de traición, ofreciendo premios al asesinato del primer Caudillo, y teniendo la fidelidad del Comandante de Urua con promesas de oro y honores, que aquel honrado militar rechazó con indignación. Los triunfos efímeros de Tolome y el Gallinero aceleraron la ruina de los traidores, y cuando reducidos al último extremo debieron su existencia y consideración política á la generosidad del Libertador, que les concedió en el Convenio de Zavala más de lo que su audacia se hubiera atrevido á pedir, se prepararon á osar este señalado beneficio con la execrable felonía que hace ya inevitable su escarmiento y su exterminio. Ligados por los vínculos más sagrados á la obediencia y fidelidad al Magistrado Supremo que la Nación toda eligió para gobernarla, supieron traerlo á sus redes, abusando de su caudal y excesiva confianza: y al mismo tiempo que para estraviar la opinión del pueblo cuidaron de proclamar á su general Dictador ó Gefé Supremo de su detestable empresa, se apoderaron traidoramente de su persona desde el punto que se desengañaron de que no admitía otro poder que el derivado de las leyes.

Mexicanos: Si con tanta justicia nos gloriamos de fieles á nuestras leyes y amantes de nuestras instituciones populares, hé aquí la mejor ocasión de acreditarlo. Las bases más sagradas de nuestro sistema han sido atacadas en la persona del Presidente: la magestad del pueblo se ve ultrajada en los procedimientos horribles que la han privado de la libertad. Nuestra existencia misma está amenazada, porque tan enormes crímenes no se cometen sin grandes impulsos y sin intereses muy avanzados. Estos son los de volvernos á la servidumbre antigua, y restablecer con más rigor el imperio de España, incompatible con la existencia del que humilló su orgullo y desconcertó los cálculos de sus agentes en las orillas del Pánuco. Unámonos, pues, en la defensa de la causa más justa en que puede verse empeñado el honor y dignidad de un gran pueblo, si no queremos ser borrados para siempre de la lista de las Naciones.

México Junio 19 de 1833. — Valentín Gomez Farias.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

El Excmo. Sr. Vice-Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El Vice-Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, á los habitantes

de la República, sabed: que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

„Se ofrece un asilo dentro de los términos del Distrito federal á los Supremos Poderes del Estado de México para que puedan trasladarse cuando lo estimo necesario, y residir en él hasta que se consideren con seguridad en la capital de dicho Estado.—José de Jesús Huerta, diputado presidente.—Joaquín Vargas, presidente del Senado.—Andrés Marín Romero, diputado secretario.—Luis Gonzaga Martínez, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno federal en México á 12 de Junio de 1833.—*Valentín Gomez Farías.*—A. D. Carlos García.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.
Dios y libertad. México Junio 12 de 1833.—*García.*

DISTRITO FEDERAL.

BANDO.

Ignacio Martínez, general de brigada, y gobernador del Distrito federal.

Por la Secretaría de Relaciones se me ha comunicado el decreto siguiente:

„El Exmo. Sr. Vice-Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El Vice-Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed: que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1. „Se declara acto de patriotismo heroico poner en libertad al Presidente de la República D. Antonio Lopez de Santa Anna.

2. Al que, ó los que lo ejecutaren, se ofrece la gratitud nacional, y que serán condecorados personalmente en el órden civil ó militar, segun su clase.

3. Se concede como recompensa la cantidad de cien mil pesos.

4. Si, escudieren de diez las personas de los libertadores, por cada individuo se aumentarán diez mil pesos, hasta medio millon.

5. Llegado el caso, se pagará esta cantidad en junto, y con preferencia á todo gasto.

6. El que atentare contra la vida del general Presidente, por el mismo hecho quedará puesto fuera de la ley identificada la persona.—José de Jesús Huerta, presidente de la Cámara de Diputados.—Joaquín Vargas, presidente del Senado.—Ignacio Alvarado, diputado secretario.—Luis Gonzalez Martínez, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno federal en México á 11 de Junio de 1833.—*Valentín Gomez Farías.*—A. D. Carlos García.”

Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México 11 de Junio de 1833.—*García.*—Sr. Gobernador del Distrito federal.”

El Congreso general y el Supremo Poder Ejecutivo, bien distantes de su poner ideas interesadas en los mexicanos, no han querido moverlos por el estímulo del premio á emprender la libertad del defensor de las públicas; su objeto es proporcionar á los verdaderos patriotas los medios de resarcir el quebranto que pudiera causar en sus intereses la empresa de volver á la patria su mejor apoyo. ¡Habitantes del Distrito! se os presenta ocasion en que manifestar al mundo entero que sabéis corresponder dignamente los beneficios que se os hacen. El general Presidente restituyó al pueblo sus derechos, sacrificando su reposo al bien general; hoy es tiempo de sacarlo de la oprobiosa prision á que lo han reducido sus enemigos y vuestros opresores.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en la comprension del Distrito, fijándose en los parages acostumbrados; y circulándose á quienes toquen cuidar de su observancia. Dado en México á 12 de Junio de 1833.—*Ignacio Martínez.*—Por promocion del Secretario, *Manuel Cadena*, oficial mayor.

Ha llegado á entender este Gobierno que muchos individuos á quienes se ha dado comision para levantar y organizar los cuerpos de la milicia local del Distrito, excediendo los límites de la facultad que les conceden las mismas comisiones, han promovido levas, requisicion forzosa de caballos, y otra clase de servicios que pugnan con el sistema: en tal concepto prevengo á V. se arregle en todos sus procedimientos á las leyes, obsequiando las órdenes que se le comuniquen con total sujecion á ellas.—Dios y libertad. México Junio 12 de 1833.—*Ignacio Martínez.*—A los Ayuntamientos del Distrito.

Es copia. México fecha ut supra.—Por promocion del Secretario, *Manuel Cadena*, oficial mayor.

POLICIA.

Ocurrencias de la noche del 8 de Junio de 1833.

Rondas: se remitieron á la cárcel de Ciudad un hombre por escandaloso: el cadaver de otro que por casualidad se hirió él mismo con unas tigeras: otros dos y dos mugeres por riña, lastimadas estas y uno de los primeros: uno prófugo de la cárcel de Coyoacán: tres mugeres por escandalosas y otros escosos: un hombre acusado de robo, y una muger herida sin saberse por quien.

Patrullas: sin novedad.

Alumbrado: sin novedad.
México Junio 9 de 1833.—Por promocion del Secretario, *Manuel Cadena*, oficial mayor.

EL TELEGRAFO.

MÉXICO 13 DE JUNIO DE 1833.

En medio de las multiplicadas atenciones á que tiene que acudir el Go-

bierno, no descuida el estado verdaderamente lastimoso de las poblaciones de Tampico de Tamaulipas y Pueblo Viejo de Tampico, de quienes se sabe por comunicaciones oficiales haber invadido la enfermedad epidémica denominada Cholera morbus; y para que se ocurra con oportunidad ha mandado al Dr. D. Angel Binaghi, haciéndole la asignacion de 500 ps. que se le mandaron entregar inmediatamente para verificar su viaje en el acto; y á más se le abonaron 250 ps. mensuales durante su mansion en los puntos en que se halla la epidemia.

Este facultativo estaba ya habilitado por uno de los Estados de la Federacion, documentó anticipadamente su aptitud con los diplomas de sus correspondientes grados, pretendió ser examinado en esta capital, y justificó su ejercicio con la misma epidemia en Veracruz por cuenta de uno de los gobiernos mas ilustrados de la Europa, y en varias otros puntos de los Estados Unidos del Norte.

Mas si la atencion única del Gobierno se dirigiese solo á donde sus enemigos la provocan, no hay duda que la responsabilidad que reclamasen aquellas victimas de una enfermedad asoladora, debería pesar exclusivamente sobre los que por miras muy personales promueven revoluciones, embarazan la marcha libre de las instituciones, y agitan el erario que formó el trabajo y la industria del ciudadano laborioso y pacífico.

¡Qué contraste tan ostensible ve que las armas que la Nacion confió para sostener sus leyes, sean en manos de dos Gefes resentidos y ambuciosos las que quieren dictar leyes y poner á contribucion, para sostener sus miras, el afán y el sudor de multitud de pacíficos ciudadanos que ansian por la paz! Al fin, cuando debía esperarse que agotado el erario por las exacciones frecuentes á que han precisado al Gobierno los sublevados, no habría mas arbitrio que dejar á las poblaciones ser presa de la epidemia: S. E. el Vice-Presidente ha cuidado de proveer de un profesor habilitado y ejercitado para minorar los estragos, franqueando una mano generosa á infelices á quienes condenaban los revolucionarios á perecer sin remedio, y en un total abandono.

Por la comunicacion del Exmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, que insertamos al principio de este número, se confirma sin género de duda la libertad del héroe de Tampico. Hay llegado á esta capital sus ayudantes y Secretario particular, y mando todos igualmente la misma plausible noticia. ¡Tiemblen, pues, los malvados: el Campeón de la libertad está ya al frente de gruesas columnas de valientes que defienden la mas justa de las causas, y si no desisten los estraviados de sus locos intentos, bien pronto se les hará conocer que no impunemente se ultrajan las leyes y atacan las instituciones de un pueblo infatigable de su libertad. Todo ya asegura el término de la revolucion present; y para confirmar en parte nuestro aserto,

insertamos a continuacion las siguientes notas oficiales que acaba de recibir el Supremo Gobierno.

COMANDANCIA GENERAL DEL ESTADO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI.

Exmo. Sr.—Por la nota de V. E. de de 9 del corriente quedo impuesto de la conducta observada por la division que manda S. E. el Presidente de la Republica.

En debida contestacion tengo el honor de repetir a V. E. que la seccion de mi mando constante de mil quinientos hombres de todas armas, conservara con gloria la carrera que ha emprendido por la senda de la libertad, asi como que de este Estado y el de Tamaulipas, nada tiene V. E. que recelar, supuesta su constante decision y la recomendable circunstancia de hallarse a su frente hombres de una ilustracion y patriotismo a toda prueba.

Deseo vivamente saber que suerte ha ya corrido el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna, y ruego a V. E. encarecidamente se sirva participármelo en primera ocasion.

He dicho a V. E. que la division de mi mando consta de mil y quinientos hombres, y ahora añado que en el momento que se juzgue necesario podra aumentarse hasta tres mil de gente florida, pues aunque perteneceren a la militia local, todos son ya hombres instruidos y foguados.

Dios y libertad. San Luis Potosi Junio 10 de 1833.—Estevan Moxtezuma.—Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra y Marina.

COMANDANCIA GENERAL DE QUERÉTARO

Exmo. Sr.—Por el superior oficio de V. E. fecha 7 del actual, que recibí por extraordinario, me he impuesto con el mayor sentimiento de la traicion ejecutada en la persona del Exmo. Sr. Presidente por los mismos que lo apellidaban Dictador. Tal procedimiento me ha llenado de la mas justa indignacion, y lo mismo ha sucedido a cuantos individuos tengo el honor de mandar en este Estado; por lo que si V. E. lo tiene a bien, puede asegurarme al Exmo. Sr. Vice-Presidente que todos en general, y sin exceptuar uno solo, estamos prontos a sacrificarnos en defensa de la Constitucion, tan vilmente hallada en la dignidad y persona del Exmo. Sr. Presidente.

Estoy perfectamente de acuerdo con las suprimas Autoridades de este Estado, y no dude V. E. que ellas y yo trabajaremos con el mayor esfuerzo a este fin. Todo lo que tengo el honor de decir a V. E. en contestacion, aseguéndole de mi constante adhesion y respeto.

Dios y libertad Querétaro Junio 10 de 1833.—José Maria Jarero.—Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

El Comandante general del Estado de Querétaro a las tropas de su mando. Compañeros de armas: por extraordi-

ario que recibí anoche del Supremo Gobierno fecha 7 del actual, se me comunicó la dolorosa noticia que el Exmo. Sr. Presidente de la Republica, ciñéndose a lo que mandó el Sr. Presidente de la Republica, general Antonio Lopez de Santa Anna, ha sido vilmente preso por los mismos que en sus planes y proclamas lo apellidaban Supremo Jefe de la Nacion. Tal procedimiento ha llenado de justa indignacion al Exmo. Sr. Vice-Presidente, quien con el mayor empeño se ocupa en tomar todas las medidas conducentes a vengar la traicion y ultraje tan grande como el que se ha inferido en la persona del Primer hombre de la Nacion, inviolable por la ley, y mas todavía por sus muy distinguidos servicios en favor de la patria.

Soldados: nada tengo que recordaros, estoy seguro de vuestro valor y subordinacion: vivid firmemente persuadidos de que os sabrá conducir por el camino del honor y de la gloria vuestro compañero y amigo.

Querétaro Junio 10 de 1833.—José Maria Jarero,

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA. Comandancia general de México — Núm. 1267.—Exmo. Sr.—La Providen-

cia que vela sobre la causa de las Naciones, y que para salvarlas de sus males protege con divina mano los esfuerzos que hacen por los buenos, es por sin duda la que hoy restituye al General Presidente su libertad, y lo pone en aptitud de ejercer las funciones augustas para que fuera electo en Marzo de este por la mayoria de los Representantes del pueblo soberano.—Mucho debe S. E. al mexicano, quien ha dado irrefragables pruebas de sostener la Autoridad constitucional del actual periodo: no menos las ha dado esta admirable y subordinada guarnicion, a cuyo nombre hoy al Exmo. Sr. Vice-Presidente la mas expresiva enhorabuena por el órgano respectable de V. E. asegurándole que no hemos tenido mas divis, que sostener nuestros compromisos sagrados de defender la causa de los pueblos.—Dios y libertad, México Junio 13 de 1833.—Juan Pablo de Anaya.—Exmo. Sr. Secretario de la Guerra y Marina.

Es copia, México Junio 13 de 1833.—José Maria Torral.

Oficio del Sr. comandante general del Estado de Puebla D. Pedro Lemus, al Sr. general D. Mariano Arista.

Como ofrecí a V. S. en nuestra entrevista de ayer, voy a darle mi última resolución sobre las invitaciones que se ha servido hacerme para que secundara con las tropas de mi mando el pronunciamiento que dirige en favor de una dictadura que considera V. S. necesaria para poner término a nuestras disensiones. Lo opino de muy distinto modo, Sr. General, y creo que al medio que V. S. ha escogido pensando hacer el bien de la Republica, va a originar innumerables males, y a dar por tierra con el buen nombre de un ejército que tantas dias de gloria ha dado a nues-

tra esta patria. En nombre de ella conjuro a V. S. para que desista de una empresa tan arriesgada como agena de los patrióticos sentimientos que siempre lo han distinguido; y casi me persuado que V. S., cediendo a los impulsos de su mismo convencimiento, burle en un solo acto de reflexion y patriotismo, las vanas esperanzas que haya podido concebir los que atizan nuestras discordias con objetos que estan bien al alcance de V. S.; y que por tanto omita tocar en esta comunicacion. Por último, ni yo, ni los cuerpos que tengo el honor de mandar, saltaremos nunca a nuestros deberes: estaremos decididos a correr la suerte del supremo Gobierno de la Nacion; y solo me resta por lo mismo suplicar a V. S. que en obvio de desgracias y en consecuencia de sus faltas mismas, se sirva salir del Estado de mi mando, siempre que no desista del pronunciamiento que ha emprendido, y que estoy en el caso de resistir a toda costa.—Reitero a V. S. las consideraciones de mi aprecio y sincera amistad.

Dios y libertad. Puebla Junio 9 de 1833.—Pedro Lemus.—Sr. General D. Mariano Arista.

PUEBLA 14 DE JUNIO DE 1833.

El hombre mas anatico se siente herido del fuego patriótico al ver el entusiasmo de Puebla, y su decision por haber respetar la soberania del Estado. Centenares de ciudadanos se presentan pidiendo armas: toda la ciudad está coronada de gente armada que manifiesta la mayor impaciencia por el momento de batirse con los agresores, que entretanto no tienen gana de atacar. Los soldados cívicos y los permanentes, animados de unos mismos sentimientos y conspirando a un mismo fin, guardan armonía, y los aristócratas al ver que la ciudad es inaccesible al ataque la invaden un numeroso ejército, están caribambos, ensimismados, y en el silencio mutuo que produce un desengaño. El Sr. Lemus, el Exmo. Sr. Gobernador, y los Jefes todos cívicos y permanentes, han desplegado toda su energía. ¡Ah! La patria jamás olvidará sus servicios, y premiará su valor y virtudes republicanas.

[Aurea.]

AVISO.

PARA NUEVA YORK. Saldrá positivamente el día 1 de Julio la nueva y hermosa fragata Paquete Copago, su Capitan Callita, se admiten carga y pasajeros Imponiendo en Ant. G. S. Mayor, y en Veracruz Teodoro Ehlers y compañía.

Se solicita un coche ó unos asientos para el puerto de Matamoros, el Saltillo ó S. Luis Potosí, la persona que los tenga ó los facilite, puede ocurrir al callejon del Espíritu Santo núm. 11.

IMPRESA DEL AGUILA. DIRIGIDA POR JOSÉ XECERO, calle de Méndez núm. 6.

EL TELEGRAMA.

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

(Tom. II.)

VIERNES 14 DE JUNIO DE 1833.

(NUM. 35.)

El Sagrado Corazon de Jesus y S. Basilio Magno—C. II. en el Tercer Orden de la Merced.

Sale el Sol á las 5^h 25' se pone á las 6^h 35'

PARTE OFICIAL.

CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE SENADORES.

Sesion del dia 14 de Mayo de 1833.

Leida y aprobada la acta extraordinaria de la tarde anterior, se dió segunda lectura á la proposicion de los Sres. Victoria, Carrillo, Luna, y Martinez, inserta en la acta del dia 9, sobre que se autorice al Gobierno para invertir hasta 300 ps. anuales en el sostenimiento de periódicos que rectifiquen los extravíos de la opinion pública. Se mandó pasar á las comisiones de Hacienda y Gobernacion.

Se dió primera lectura al siguiente proyecto de ley de los Sres. Vargas, Salvatierra, Barquera, Canales, Cicero, y Martinez.

Art. 1. „Son sediciosos de primer orden todos los que con fuerza armada, ó por medio de motines ó tumultos populares, conspiran á destruir ó trastornar, en todo ó en parte, la forma de Gobierno felizmente establecido por la Ley fundamental, ó las Autoridades constituidas conforme á ella.”

2. „Son sediciosos de segundo orden todos los que por medio de conspiraciones ó conjuraciones secretas pretenden trastornar el orden público, la Constitucion, leyes, ó Autoridades legalmente constituidas.”

3. „Se declaran altamente traidores todos los cabecillas de sedicion armada ó popular comprendidos en el art. 1. En consecuencia, todo ciudadano queda por esta ley autorizado para prenderlos y desarmarlos, en obsequio de la paz pública, del orden civil, y del bien general.”

4. „Los reos ad aprehendidos serán puestos á disposicion del Juez del Distrito inmediato, quien no se ocupará por entonces mas que de su causa, juzgándolos con arreglo á derecho; pero estrechando siempre los términos cuanto fuere posible, sin ampliarlos jamás por motivo ninguno.”

5. „Se declaran simplemente traidores los de que habla el art. 2; y todo ciudadano está en obligacion de denunciarlos á la Autoridad judicial indicada, la cual procederá sin pérdida de momento á prenderlos y juzgarlos, sentenciando á los convictos en este caso á la pe-

na del último suplicio, que corresponde ley y obligados á tomar las armas para sostener la administracion anterior.

6. „Se declaran defensores ilustres de la patria en eminente grado los que aprehendieren y desarmaren al cabecilla ó cabecillas de sedicion armada ó tumulto popular.”

7. „Al que haya merecido estos gloriosos títulos se le conferirá en el mismo hecho el grado y los honores del Gefe de la faccion, y el sueldo que este dia frutaba.

8. „El que denuncie á los conspiradores será premiado con la tercera parte de las rentas que disfrutaren, concediéndosele ademas los honores y condecoracion del de mas graduacion de entre los conjurados.”

9. „Todos los que sabiendo los planes de conspiracion ó conjuracion, pudiendo, no cumplieren con lo que se previene en los dos artículos anteriores, serán considerados como cómplices, y castigados como traidores.”

10. „El Supremo Gobierno, luego que se pronuncie una faccion armada, ó se levante un tumulto popular, publicará por bando este decreto, declarando comprendidos en él á los sublevados.”

11. „Si alguna de las personas que componen el Poder Ejecutivo en ejercicio, conspirare ó se resistiere con la fuerza armada á dejar el poder que ejerce al tiempo designado por la ley, ó atentare contra el sistema establecido por la Constitucion para destruirlo ó variarlo, ó cometiere, en fin, delitos de independencia contra la independencia y libertad política de la Nacion, ó sus leyes fundamentales, el Congreso general, y en su defecto el Consejo, le declararán comprendido en esta ley, y la harán publicar y circular.”

Se dió igualmente primera lectura al dictámen de la comision especial de Hacienda, relativo á la proposicion de los Sres. Victoria, y Cicero, sobre que los efectos extranjeros trasportados en buques nacionales paguen la quinta parte menos de derechos.

Igual lectura se dió al de la comision de Gobernacion, sobre la proposicion del Sr. Acosta para prohibir á los extranjeros el comercio al menudón.

A otro de la misma comision, relativo á la proposicion del esproado Sr. Acosta, sobre que no se consideren como militares, ni menos como desertores, á los individuos estraidos de las cárce-

Continuó la discusion del dictámen de la comision especial de Hacienda, sobre libertad para la siembra y espendio de tabaco.

Art. 3. „Se deroga en todas sus partes la ley de 26 de Mayo de 1832.”

Se leyó la ley á que se refiere el artículo precedente, y declarado suficientemente discutido hubo lugar á votar, y se aprobó con unanimidad de los Sres. Pacheco, Solana, Rejon, Canales, Victoria, Blanco, Carrillo, Salazar, Envidas, Acosta, Martinez, Barquera, Vargas, Barja, Bustamante, Troncoso, Vera, Herrera, Luna, Barraza, Cicero, Basadre, y Llano.

Art. 4. „Queda autorizado el Gobierno completamente para celebrar con los socios accionistas de la actual compañía de tabaco, los convenios y transacciones que sean conducentes á la mas pronta liquidacion y corte de cuenta de la misma compañía, dando cuenta al Congreso para su aprobacion.”

Declarado no ser de gravedad hubo lugar á votar, y se aprobó en los mismos términos que el anterior.

Los Sres. Herrera y Bustamante presentaron la siguiente adiccion. „A el artículo 4 se intercalarán despues de las palabras compañía de tabacos, las siguientes: y Estados que hayan celebrado contratos.”

Admitida, y dispensados los trámites de peticion del Sr. Herrera, se puso á discusion.

Por ser llegada la hora de Reglamento se suspendió, y se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los Sres. Varela y Mejía, el primero con licencia, y el segundo sin ella.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIÁSTICOS.

Este Supremo Gobierno ha tenido noticias de que algunos religiosos de distintas órdenes, faltando á lo que deben á su profesion y á su carácter de ministros de paz, encargados de enseñar la obediencia á las Autoridades, se ocupan con mucho escándalo de persuadir á personas del pueblo que este no debe comprometerse con el actual Supremo Gobierno, porque en breve vendrá

el general Arista con sus fuerzas y todo lo trastornará.

Tal conducta es subversiva y contraria abiertamente al santo Evangelio, y ha llamado poderosamente la atención del Gobierno: y convencido de que tamaño mal exige un pronto remedio, he resuelto diga yo á V. P., como lo hago, que lo ponga luego, haciendo que todos los religiosos de su obediencia guarden el recogimiento que es propio de su profesion y les está prevenido por sus estatutos y providencias del Gobierno, y que demandan las circunstancias presentes, previniéndoles no se mezclen en cosas políticas, y que en sus conversaciones no escudan de su profesion y ministerio, que es de paz y obediencia; en concepto que el Gobierno que por su primaria obligacion vela por la conservacion de la paz y el orden público, así como tiene medios para reprimir á los que abiertamente atacan la Constitucion y las leyes, los tiene tambien para contener en sus justos limites á los que con mayores obligaciones abundan de la sencillez del pueblo para engañándose comprometerlo á que se revele ó falte á sus mas justos deberes.

Lo que de orden de S. E. el Vice-Presidente comunico á V. P. para su pronto y exacto cumplimiento, esperando que para las nueve de la noche de hoy me comunique las ocurrencias que hubiese notado, las providencias que haya tomado, y la cooperacion que necesite para hacerse obedecer, y lo de mas que estime conducente para su inteligencia, encargándole sobre todo su mas estrecha responsabilidad.

Dios y libertad. México, á 8 de Junio de 1833, á las tres de la tarde.—R. Arizpe.

Es copia. México Junio 13 de 1833.—J. de Iturbide.

DISTRITO FEDERAL.

BANDO.

Ignacio Martínez, general de brigada, y gobernador del Distrito federal.

Por la Secretaría de Relaciones se me ha comunicado el decreto siguiente.

„El Exmo. Sr. Vice-Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El Vice-Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed: que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

„Se disuelve desde hoy el actual Ayuntamiento de esta ciudad, y en su lugar entrará á funcionar el del año de 29, entre tanto se procede á hacer nueva eleccion.—Joaquin Vargas, presidente del Senado.—José de Jesus Huerta, presidente de la Cámara de Diputados.—Luis Gonzalez Martinez, senador secretario.—Ignacio Alvarado, diputado secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento Palacio del Gobierno federal en México á 12 de Junio de 1833.—Valentin Gomez Farias.—A D. Carlos Garcia.”

Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes.

Dios y libertad. México 12 de Junio de 1833.—García.—Sr. Gobernador del Distrito federal.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en la comprension del Distrito, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes toquen cuidar de su observancia. Dado en México á 13 de Junio de 1833.—Ignacio Martínez.—Por promocion del Secretario, Manuel Cadena, oficial mayor.

Empleada por el Supremo Gobierno la fuerza con que contaba el del Distrito para la conservacion del orden, seguridad y tranquilidad interior de esta ciudad, fué forzoso consultar las medidas necesarias para proporcionarme recursos con que atender á objetos tan agrados. Entre otros adopté el de invitar al comercio, á propuesta de su rector el ciudadano Miguel Huerta, á fin de que contribuyere voluntariamente para la compra de caballos en que debían hacer su servicio 100 auxiliares que el mismo Supremo Gobierno ha tenido á bien aprobar se armen por el tiempo que dure el estado actual orden de cosas.

Y habiéndolo hecho los individuos que constan de la lista adjunta, he dispuesto se comunique al público para su conocimiento y satisfaccion de los interesados.—México Junio 12 de 1833.—Ignacio Martínez.

Lista de los individuos que han contribuido voluntariamente para comprar caballos que sirven á los soldados que custodian el comercio

- D. Juan Antonio Bustegui, 10 ps. D. Ignacio Miranda, 4 D. Francisco Adalid, 8. D. Santiago Altazor, 10. D. Guadalupe Escobar, 8. D. José Sarantón, 10. D. José Collera, 10. D. Juan Ramos, 10. D. Cristobal Peredo, 10 caballos. D. José Maria Picazo, 10 ps. D. Ignacio Oropeza, 10. D. Felipe Garcia, 5. D. Asarito Gama, 10. D. Francisco Fozzo, 10. D. Juan Hape, 2. D. Juan Aransivi, 2. D. Juan Secai, 2. D. Miguel Portu, 6 D. Vinis Joven y Delumeur, 10 D. H. D. Walkins y compañía, 5 D. Manuel Soriano, 2. D. Agustín Becheil, 4. D. Me Calmont Geares 2 D. Daniel Rey y compañía, 10 D. Federico Herrelvat, 5. D. José Smith, 4 D. Gustawo White, 8. D. Ambrosio Vega, 10 D. Salzar Lazuraga, 10 La Legacion de Amburgo, 25 Los Sres. Agüero y Gonzalez 10 D. Tomás Loanda, 8 D. Francisco Games, 5. Los Sres. Brianda y compañía, 10. Los Sres. Druena y compañía, 15 Los Sres. Moer y compañía, 15 D. José María Echave, 10 Los Sres. Pennic y compañía, 10 Los Sres. Logueni y Marshall, 15. D. Federico Horhwart, 10. Los Sres. Bon, Diah y compañía, 15 D. Antonio Nieto, 8. D. Francisco Córdoba, 2 D. Mariano Suarez, 4. D. José Antonio Rivera, 2. D. José Maria de los Rios, 5. D. José Maria Martinez, 10. Los Sres. Abasco y com.

- añón, 10 D. Mariano Anaya, 4. D. Pascual Galvan, 4. D. Juan Peregrini, 2. D. Rafael Morales, 1. D. Juan Antonio Portillo, 10. D. Manuel Segura, 2. D. Antonio Martinez de Tejada, 2. D. Vicente Alfaro, 4. D. Angel Gonzalez, 5 D. José Maria Monterola, 1. D. Juan Echeverría, 1. D. José Maria Maya, 1. D. Juan Velarde, 2. D. Juan Alonzo, 10. D. Cristobal Flores de Ocampo, 2 D. José Bustamante, 5. Sres. Casas y Dacomba, 10.

Es copia. México Junio 12 de 1833.—Por promocion del secretario, Manuel Cadena, oficial mayor.

POLICIA.

Ocurrencias de la noche del 9 de Junio de 1833.

Rondas: se remitieron á la cárcel de Ciudad dos hombres por riña, herido uno por el otro: una mujer por escandalosa: otro hombre herido, cuyo agresor se fué.

Patrullas: sin novedad. Alumbrado: se remitió á la misma cárcel un hombre por escandaloso.

México Junio 10 de 1833.—Por promocion del Secretario, Manuel Cadena, oficial mayor.

Orden general de la plaza del 11 al 12 de Junio de 1833.

Gefe de dia: Sr. coronel D. Juan Zelazeta.

Capitan de hospital: depósito de Sres. oficiales.

El Exmo. Sr. Comandante general, en oficio de ayer, me dice lo que sigue.

Con esta fecha se ha servido el Exmo. Sr. Secretario del Despacho de Guerra y Marina hacerme la comunicacion siguiente.—Exmo. Sr.—Ha llegado á entender el Exmo. Sr. Vice-Presidente que para completar los Cuerpos cívicos del Distrito se está reclutando gente forzada, y que al efecto han salido varias patrullas con este fin; y deseando S. E. cortar este mal, que no ha partido ciertamente del Gobierno, me previene diga á V. E. se sirva dictar sus ordenes desde luego para que no siga un abuso de esta naturaleza, que perjudique á los ciudadanos, y mucho más cuando en las filas de la milicia cívica se presenta á alistarse gente voluntaria. Y lo inserto á V. E. para su cumplimiento.”

Lo comunico á V. S. para su conocimiento, y que lo haga entender en la orden general del dia para que se corte este abuso, manifestando el desagrado con que el Supremo Gobierno ha visto este proceder.—Dios y libertad. México Junio 10 de 1833.—Juan Pablo Anaya.—Sr. Gefe del Detall de esta plaza.

Con esta fecha me dice el Sr. Comandante general lo que copio.

„Sirvase V. S. disponer se ponga en absoluta libertad al ayudante del sétimo regimiento D. Luis Salazar, y mandar, segun he dispuesto en decreto del dia de ayer, previo dictamen de Asesor, se dé noticia en la orden general del dia, que en nada perjudica al honor y buen nombre de Salazar el arresto que ha

sufrido por el armeramiento que tuvo la mañana del 6 de Marzo del presente año en la Comisaría general con el Sr. contador D. Ignacio de la Barrera — Dios y libertad México Junio 11 de 1833. — Juan Pablo Anaya — Sr. Gefe del Det. II de esta plaza.

Comuníquese en la orden general del día, para conocimiento de la guarnición — Manuel Morúa de Villada.

COMANDANCIA GENERAL DE MÉXICO.

Comandancia principal de Toluca. — Exmo. Sr. — El Sr. Prefecto de este Distrito, capitán retirado D. Joaquín Vera, desde Ixtlahuaca me dice en oficio de ayer lo que copio.

„Con esta fecha digo al Exmo. Sr. Gobernador del Estado lo que sigue. — Exmo. Sr. — A las cinco y media de la tarde de ayer llegué á esta villa, é indagué el paradero del capitán D. José María Castro, y se me aseguró estaba en la hacienda de Pastéjé informado después de los motivos que lo impulsaron á dar el paso que dió el día anterior, concebí que no era enemigo, y que mas bien por ponerse á cubierto de sus perseguidores que por adhesión á los perturbadores del orden, habia salidose de esta villa. Consentí bajo estos principios, que ofreciéndole la paz habia de entrar al orden. En efecto, Exmo. Sr. á las ocho de la noche le puse una carta, diciéndole que quería contestarle, y me escribió la que original acompaño á V. E.

A las diez de este día se me presentó, poniendo á las órdenes del Supremo Gobierno su persona, y 20 hombres que se le habian reunido; pero impetra de V. E. se le concedan las garantías de su vida y empleo, y de que no sean molestados todos los individuos que lo acompañan: ofrece prestar sus servicios al Gobierno, quedándose en este punto, si se le permite, con su partida, cuidando del orden en el partido, y persiguiendo á los que intenten alterarlo.

Conozco, Sr., que la justificación de V. E. debe extender su clemencia hácia á estos hombres, que si estuvieran por momentos separados de la obediencia del Supremo Gobierno, hoy están bastante arrepentidos. Yo solo me he presentado en sus filas, y puedo asegurar á V. E. que no fué necesaria la perdonacion para que todos á una voz me indicasen su arrepentimiento y deseos de cooperar al sostenimiento del sistema: sin duda que en la benevolencia de V. E. y sus superiores disposiciones está el que este partido se mantenga en tranquilidad, garantizando mi referido capitán Castro y á los ciudadanos que lo acompañan, pues que las acertadas disposiciones que V. E. dió en el caso, están sin duda las que consoliden la paz que tanto se apetece.

Yo, Sr., considero que no tengo mérito alguno para suplicar á V. E. sea con consideracion á estos ciudadanos; pero como estoy satisfecho de los sentimientos de humanidad con que el Supremo Gobierno trata á sus súbditos, no dudo en que los acogerá, y pondrá

con sus acertadas órdenes el remedio de los males en que iban á envolverse estos pueblos.

Espero que se me presente tambien el ciudadano Francisco Valle, que con 20 hombres andaba por el rumbo de Jocotitlán, y á quien el mismo Castro le ofició anoche para que hoy se le reuniese, invitándolo al orden; y me asegura este oficial, que viene, y unido se á él, prestará tambien sus servicios al Estado.

Espero que V. E. se sirva contarme á la mayor brevedad, pues el referido Castro, bajo mi palabra de honor, se halla á mi lado, y su partida en los suburbios de esta villa, esperando la superior resolucion de V. E., á quien reitero los respetos de mi distinguido aprecio y adhesión.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva interponer sus respetos, á fin de que se consiga cuanto suplico al Superior Gobierno en favor del capitán D. José María Castro y su partida, en la que está unido el cabo Ignacio Reyes, por quien tambien me interesa, como sabe V. S. lo he hecho otras veces.

Este es el resultado de mi comision, y lo participo á V. S. para que se sirva darme las órdenes que estime convenientes.

Inscrito á V. E. para su superior conocimiento, manifestándole que el capitán Castro se halla en esta ciudad, y los individuos que lo acompañaban fueron retirados á sus hogares, habiéndolo dispuesto así el Exmo. Sr. Gobernador de este Estado.

Dios y libertad. Toluca Junio 6 de 1833. — José V. Gonzalez — Exmo. Sr. Comandante general del Estado y Distrito de México.

Es copia. — Miguel Maria Azcarate, secretario.

Exmo. Sr. — El padre Fr. José Cuadro, que se habia alarmado en Temascaltepec con unos cuantos vecinos de aquel Mineral, ha vuelto al orden, poniéndose á disposicion del Gobierno de este Estado: lo que tengo el honor de poner en el conocimiento de V. E., manifestándole á la vez que en nada ha sido alterada la tranquilidad pública en los demas pueblos de la línea de mi mando. — Dios y libertad. Toluca Junio 9 de 1833. — José V. Gonzalez. — Exmo. Sr. Comandante general de México.

Es copia. México Junio 10 de 1833. — Miguel Maria Azcarate, secretario.

PARTE NO OFICIAL. INTERIOR.

En el Demócrata del día 11 del corriente, y en artículo de los editores del mismo periódico del día 13, se hallan las dos piezas siguientes.

Primera. Comunicado — Sres. editores del periódico Demócrata. — Muy Sres. míos: Varios periódicos como la Antorcha, la Verdad desnuda y la Guerra eterna á este Congreso &c., han sen-

tado que soy autor, editor ó colaborador del periódico que VV. dirigen, é lo suponen, y me dan participo en él y sus doctrinas. Todo es falso, y en lo que me calumnia atroc é injustamente con los fines que es facil pertribir. Ya espero de la probidad de VV. se sirva publicar en su periódico esta carta, y á su continuacion la manifestacion verdadera y exacta de los hechos y columnas que se me imputan, y cuanto les parezca decir en justicia y verdad, para satisfacer á muchos que pueden haber sido sorprendidos, y que todos vean la verdad pura, y la injusticia con que se me ha calumniado, imputándome hechos falsísimos y doctrinas ó opiniones ajenas de mis notorios principios religiosos y políticos; lo que he sufrido para dar ejemplo de paciencia evangélica, muy útil en sana politica.

Por lo demás, yo descansa en la regularidad de mi conducta pública y privada, moral y política: en el buen juicio de mis paisanos, que la conocen casi sesenta años; y sobre todo, bajo la proteccion de la Providencia divina, que siempre y en casos gravísimos me ha servido de apoyo y de escudo. — Dispensen VV. y manden á su atento, seguro servidor Q. D. S. M. — Miguel R. Arizpe.

Segunda. Antes de ayer dimos lugar en nuestras columnas á un artículo comunicado del Sr. D. Miguel Ramos Arizpe, y nobstras ocupaciones no nos permitieron esponer lo que debiamos en orden á los particularés á que se contrae. En obsequio de la verdad diremos ahora que han mentado como acontecimientos, los editores de la Antorcha, Verdad desnuda y otros, al hacer atender que dicho Sr. tenia parte en la edicion del Demócrata. Este diario se estableció y comenzó á publicarse sin que tuviese la menor noticia de él el Sr. Arizpe, y tan lejos está de ser cierto que sea autor, editor ó colaborador nuestro en este periódico, que si sus insinuaciones hubieran sido obsequiadas, jamás se habrían tocado aquellas materias que han dado alguna celebridad al Demócrata. Mas diremos: el número de ejemplares que el Ejecutivo toma para destanecer las imputaciones que se le hacen en los periódicos de la oposicion, no ha sido contratado por el Ministerio de Justicia y Negocios eclesiásticos. Por lo demás, los que saben los servicios importantes que ha hecho el Sr. Ramos Arizpe á la causa de la independencia y libertad de la República, no deberán extrañar que se le calumnie con la mayor atrocidad, por hombre que ha declarado abiertamente la guerra á cuantos se opongan al llamamiento de don Borbon para que oprima á los mexicanos.

ESTADO DE VERACRUZ.

El Gobernador del Estado, á sus habitantes. Veracruzanos: En la opulenta Moralia se ha atacado de un modo escandaloso la dignidad nacional. Un Gefe resentido, sin prestigio ni servicios, ha for-

jado un nuevo pretexto para que en nuestra patria se abran otra vez las puertas del templo de Jano. Invoca en sus criminales proyectos la defensa de nuestra sagrada religion y las preeminencias del ejército, suponiendo ambos objetos concuclados.

Escusado me sería dirigir la voz en esta vez á los esclarecidos defensores de la libertad nacional, si no fuera mi deber, como custodio de las instituciones, ilustrar la opinion de los dignos hijos del hermoso Zempoala. Vuestros trabajos y costosos sacrificios en la lucha del año de 32: vuestra heroica constancia en sostenerla contra el poder usurpador; y vuestro noble entusiasmo por la integridad del sistema federal, me inspiran toda la confianza necesaria para creerlos firmemente adheridos al Gobierno legitimo constituido.

Ni la religion ni el ejército han padecido en su santidad y su brillo por la presente administracion. ¿Qué altares han sido derribados? ¿Dónde existen los signos de impiedad? ¿Quién ha osado predicar la doctrina de ninguna secta? Respecto á los militares, es muy contraria la conducta del Gobierno á la que supone el impostor. Apenas subió el Presidente á la magistratura á que lo elevó el voto público, cuando sus primeras miradas se dirigieron á los ilustres defensores de la independencia y libertad.

Veracruzanos: Se trata de todos modos de una reaccion del partido aristocrata. Escudada no es mas que el agente de la sangrienta administracion que derrocamos. Las miras esenciales del plan son contra la voluntad popular: ya en Morelia ha destruido aquel hipocrita las Autoridades que emanaban de la ley. Conservémonos unidos en derredor del jóven que nos llevó á la gloria en la última campaña, y no marchitémos los laureles recojidos á costa de la sangre de nuestros valientes hermanos.

Bajo tales principios, yo espero de vosotros un respeto decidido á la ley y á la autoridad: que el órden sea conservado, la libertad garantida, y la paz prolongada de un modo inalterable.

Veracruz Junio 3 de 1833.—Antonio Juille y Moreno

VARIETADES.

PENSAMIENTOS DE MADAMA STAEL.

Relacion entre la literatura y la libertad

La libertad, la virtud, la gloria, las luces, este cortejo imponente del hombre en su dignidad natural, estas ideas aliadas en sí, y cuyo origen es el mismo, no podrian existir por sí solas. El complemento de cada una es la reunion de todas. Las almas que se complacen á adherir el destino del hombre á un pensamiento divino, ven en este conjunto, en esta relacion íntima entre todo lo que es bien, una prueba de mas de la unidad moral, de la unidad de concepcion que dirige este universo.

Los progresos de la literatura, esto

es, la perfeccion del arte de pensar y de expresarse, son necesarios al establecimiento y á la conservacion de la libertad. Es evidente que las luces son fuerzas tanto mas indispensables en un pais, cuanto que todos los ciudadanos que lo habitan tienen una parte mas ó menos inmediata á la accion de gobernar; mas lo que es igualmente inconcuso, es que la igualdad política, principio inherente de toda Constitucion filosófica, no puede subsistir sino es clasificando las diferencias de educacion con el cuidado que la feudalidad ponía al distribuir sus distinciones arbitrarias. La pureza de la lengua, la nobleza de las expresiones, imágen de la dignidad del alma, son necesarias, particularmente en un Estado fundado sobre bases democráticas: ciertas barreras aparentes impiden la confusion total de las diversas educaciones; pero cuando el poder no reposa mas que sobre la suposicion del mérito personal, ¿cuanto interés no se pondrá para conservar á este mérito todos sus caracteres exteriores.

En un Estado democrático es necesario temer siempre que el deseo de la popularidad no arrastre á la situacion de las costumbres vulgares, porque pronto se persuadirán que es inútil y casi no-civo tener una superioridad distinguida sobre el pueblo que se quiere cautivar. El pueblo se acostumaría entonces á elegir Magistrados ignorantes y groseros, los que sofocarían las luces, y por un círculo inevitable, la pérdida de estas atraerian la servidumbre del pueblo.

Es imposible que en un Estado libre deje de necesitar la Autoridad pública el consentimiento verdadero de los ciudadanos que gobiernan. El raciocinio y la elocuencia son los vínculos naturales de una asociacion republicana: en efecto, nada se puede sobre la voluntad libre de los hombres si no se posee esta fuerza, esta expresion de lengua que penetra las almas y les inspira lo que ella espresa. Si los hombres llamados á gobernar el Estado no tienen el secreto de persuadir los espíritus, la Nacion no se ilustra, y los individuos conservan en todos los negocios públicos la opinion que la casualidad ha infundido en su cabeza. Uno de los principales motivos para sentir la elocuencia, es que semejante pérdida atolaría á los hombres entre ellos, librándolos únicamente á sus impresiones personales. Es necesario oprimir cuando no se puede convencer: en todas las relaciones políticas de los Gobernantes y de los gobernados, una cualidad menos, exige una usurpacion mas.

Las instituciones nuevas deben formar un espíritu nuevo en el pais que se quiera hacer libre. ¿Pero no se puede fundar nada en la opinion, sin el socorro de escritores distinguidos? Es necesario hacer nacer el deseo en lugar de exigir la obediencia; y cuando con razon el Gobierno desea que se establezcan tales y tales instituciones, debe conservar siempre la opinion pública, para que parezca que acuerda lo que él mismo desea. Solo los buenos escritos pueden halagar, dirigir y modificar cier-

tas costumbres nacionales. El hombre tiene en su muerte un asilo de libertad impenetrable á la accion de la fuerza: los conquistadores muchas veces tomaron las costumbres de los vencidos: la conviccion sola ha cambiado las antiguas costumbres. Solo con los progresos de la literatura se pueden combatir eficazmente las viejas preocupaciones. Los Gobiernos en los paises libres tienen necesidad, para destruir los antiguos errores, de echar mano del ridiculo que aleja á la juventud de la corrupcion que aparta la edad madura: necesitan además para fundar nuevos establecimientos, de excitar la curiosidad, la esperanza, el entusiasmo, los sentimientos creadores, en fin, que han hecho nacer todo lo que existe, todo lo que dura; y es en el arte de hablar y de escribir, que se hallan los solos medios de inspirar estos sentimientos.

{Traducido para el Gobernador.}

EL TELEGRAFO.

MÉXICO 14 DE JUNIO DE 1833.

Las últimas noticias oficiales que ha recibido el Supremo Gobierno, van reunidas en el adjunto Suplemento: ellas confirman la feliz llegada á Puebla de S. E. el General Presidente, y aseguran que la escandalosa revolucion promovida por los enemigos de la libertad ha llegado á su término.

Por el artículo de los Sres. editores del Demócrata, que insertamos en nuestro número de hoy, quedan desmentidas las imputaciones que han hecho al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, los escritores de la oposicion.

ERRATA.

En el *Telégrafo* de ayer, plana cuarta, columna primera, línea 60, dice: *hollada*: léase *hollada*.

AVISOS.

El dia 15 y 17 del presente mes se ha de administrar la operacion de vacuna en las casas Consistoriales de una á dos de la tarde ambos dias.
México Junio 14 de 1833 — *Mercado.*

Se alquilan unas piezas para hombres solos en el catanquillo del puente de S. Francisco darán razon 2 v. 2.

ECONOMIA DE GENERO.

En la sastreria de Andrés Gaches, calle del Espíritu Santo junto al número 9, se acaba de recibir un gran surtido de paños de superior calidad, y tambien de inferior clase de todas colores. dril de lino legitimo de varios colores. géneros de seda, terciopelo y piqué de varios colores para chalecos, ropa hecha de todas clases: todo se dará á unos precios muy equitativos y con la superioridad en el corte, como lo han experimentado ya las personas que han tenido la bondad de ocuparlo.

IMPRENTA DEL AGUILA,
DIRIGIDA POR JOSÉ XIMENO,
calle de Medinas núm. 6.

SUPLEMENTO AL TELEGRAFO

Núm 35.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

El Gobernador constitucional del Estado á sus habitantes.

Mis amigos: sabed el mas atroz de los crímenes que los siglos han presenciado. La pluma no quiere correr, y un justo enojo embarga mis sentidos; venganza piden, porque se ha ofendido á la Nacion, á las leyes, y á vosotros mismos. El traidor general Arista, ese pérfido que del cieno inmundo en que yacia, fué levantado el año de 28 por el esclarecido libertador, virtuosísimo general presidente de la República ciudadano Antonio Lopez de Santa Anna, lo ha puesto preso con la mas nefanda traicion en el pueblo de Juchi el dia 6 del corriente, fecha que debe borrarse de los anales mexicanos.

Este crimen, y la vileza con que se cometió, desengañará á los incautos, que el partido de los borbonistas, no perdona maldad y bajeza para entregar la Nacion al detestable Fernando VII, asesinando á los caudillos que nos han conducido á la gloria.

Arista se presenta arrepentido de haber seguido las banderas del Ministerio picalugano: recuerda al invicto general Santa Anna la memoria de los favores que le debe: llora, suplica y le promete la mayor fé, ofreciendo pertenecer siempre al partido de la libertad: se gana confianza, y es el primero que felicita al Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República: llega á conseguir marchar en la division que perseguia al general Durán: se adelanta el general Santa Anna con una escolta de cuarenta hombres, y Arista seduce parto de las tropas, haciendo un pronunciamiento en el que reconocia por primer Gefe de la Nacion al espresado General: compromete á estas, y en seguida lo pone preso, y lo traslada con criminales de su confianza á Yauteppec, poniéndolo con centinela de vista. Aquí tenéis, ciudadanos, el objeto de la invocacion de primer Gefe al esclarecido Santa Anna: su muerte, y la de la Nacion, es la que quieren los sectarios de Fernando VII.

Asesinaron á Iturbide porque dió la independendencia: asesinaron á Guerrero, por haber sido el héroe de ella: asesinarán á Santa Anna, por terrible defensor de las libertades; y asesinarán á todo mexicano que con firmeza y aptitud sostenga independendencia y libertad: esta es su religion: estos sus fueros; y esto el todo de sus opiniones.

¡Mexicanos! ¡Queréis ser esclavos! ¡Queréis veros marcados á lo béstia con señales de ignominia en el rostro como en tiempos de la conquista! ¡Queréis que ataleu vuestros campos, degüellen á vuestros hijos, y prostituyan vuestras mugeres! ¡Queréis que roben vuestros intereses, profanen los templos, y esclavicen para siempre la Nacion! Nada de esto queréis, y yo lo afirmo; pues mis amigos, empuñad la espada y morid venciendo: corred todos á la defensa nacional para poder conservar independendencia, religion y libertad. Salvemos unidos, al inocente Santa Anna.

Milicianos cívicos: llegó el momento en que acrediteis al universo que sois libres, valientes, religiosos y dignos del nombre mexicano. Constitucion, leyes, y libertad del Presidente sea vuestra divisa, y el Estado de San Luis repita los testimonios de ser azote de los tiranos y terror de los traidores: así lo espera quien á vuestro lado sabrá morir ó vencer.—Vicente Romero—San Luis Potosí Junio 11 de 1833.

El Comandante general del mismo á las tropas de su mando.

Compañeros de armas: la patria en su mismo seno, por desgracia, alimenta traidores que conspiran á borrarla del catálogo de las naciones libres. La division con que el Exmo. Sr. General Presidente marchó de la ciudad federal, á reducir al orden al ingrato general Durán, se ha adherido al Plan revolucionario de este, y ha incurrido en un crimen atroz, que la cubrirá de oprobio eterno, porque atentó contra la libertad individual del Magistrado Supremo, cuya mano, por el voto unánime de los pueblos, empuñara las riendas del Gobierno.

Soldados: el general libertador se halla reducido á prision entre una orda de esclavos miserables, cuyas almas mezquinas ven con horror la libertad de que son dignas. En este momento, y por ese puñado de criminales, se vé amenazada la pátria en sus instituciones, en el ejercicio de su incuestionable soberanía, hasta en su independendencia misma, y en cuanto constituye su existencia política, y nuestro deber nos llama á sacrificarnos por salvarla. Marcharemos, compañeros, y la República toda verá, y el mundo que nos observa, que si entre los libres mexicanos hay algunos seres desgraciados que no pueden vivir sin las cadenas que reportara la imbécil cobardía de sus abuelos, existen tambien muchos millares de ciudadanos dignos del nombre republicano, cuyas espadas sabrán castigar á los malvados que han jurado la ruina de la patria.

Soldados: ese Plan porque se han pronunciado unos cuantos desnaturalizados, indignos del nombre mexicano, y de vestir el uniforme del ejército, contiene especies que ofenden el honor militar, y envilecen, mas allá del extremo, la conducta, las ideas de un republicano; lo diré de una vez, sus autores posponen su orguyo y sus comodidades á las libertades patrias: ya nos dicen terminantemente: desaparezca de entre nosotros la justicia, la igualdad, y la paz: no haya para los pueblos garantías sociales ni derechos: sea esclava, sea eternamente desgraciada la Nacion que nos mantiene, con tal que nosotros conservemos el brillo y las prerogativas de nuestra clase, que nos coloque en una esfera superior á la de ciudadanos: que las rentas públicas no se inviertan en pagar al Legislador ni al Magistrado, sino que nuestro lujo lo absuerba todo; y en suma, que los militares, en lugar de contribuir como hombres y como ciudadanos á conservar las libertades del pueblo soberano, estemos siempre unidos al derredor de un tirano, cuyo poder se cifre en nuestras espadas para que jamás se mengosce nuestra preponderancia.

Soldados de la patria: detestad á los traidores que así ultrajan vuestras virtudes y vuestro patriotismo: jurad morir mil veces, si fuere necesario, antes que sucumbir á tan ignominiosa esclavitud, y á la triste fatalidad de dejar en herencia á las generaciones venideras esa cadena que se forja á vuestros ojos mismos: jurad aborrecimiento eterno á las traiciones con que se insulta á vuestra fidelidad y valor, y que nuestro norte, nuestra divisa sea desde hoy, **FEDERACION ó MUERTE.**

Tales son, mis amigos, los votos de vuestro compañero de armas.—*Estevan Moteczuma.*—San Luis Potosí Junio 11 de 1833.

ESTADO DE PUEBLA.

El Gobernador del Estado libre de Puebla, á sus habitantes.

Ciudadanos: la aurora de este día memorable, al disipar las nieblas de la noche, ha rasgado no menos á vuestros ojos el velo con que los enemigos de la libertad aun osaban ocultar el horror de sus maldades y perfidias. Los federalistas que conocen el carácter del Soldado del Pueblo, nunca, no, jamás creyeron que fuese capaz de atacar unas instituciones que á él deben todo su ser; mas sin embargo de que una sana crítica aseguraba en tan justo concepto á los libres, y de que estos os presentaron datos ciertos de la prision del Libertador, se atrevían á desmentirla los traidores para dar prestigio á la revolución mas descabellada que pudiera imaginarse. Avergüéncense los malvados al ver en esta Ciudad al Exmo. Sr. Presidente de la República. Este héroe grande en la adversidad por su constancia; en la prosperidad por su modestia; en la campaña por su valor, y en todos sus pasos por su decidido amor al sistema que dichosamente nos rige, supo resistir á las instigaciones de los que le ofrecían un poder absoluto para repetir las tragedias representadas en las personas de los ilustres Iturbide y Guerrero.

Ciudadanos: al anunciaros con repiques y salvas de artillería la feliz nueva de que el Exmo. Sr. Presidente pudo escaparse de las garras de sus enemigos, yo os he visto correr por las calles enagenados de gozo y derramando dulces lágrimas de inexplicable alegría. Conveceos de que vuestras autoridades os hablan la verdad, y detestad mas y mas los embustes, la traicion y la perfidia que forman el carácter de los traidores á la patria. Con ella y con vosotros me congratulo por un suceso que formará época en la historia, suceso que desengañando á los cobardes del ingrato Arista, ha dado á la revolución un golpe decisivo, y un día de gloria á Puebla y á toda la República. Puebla 13 de Junio de 1833.—*Patricio Furlong.*

El Comandante general á las tropas de su mando.

Soldados: vuestro Comandante general no os engaña: el Exmo. Sr. general Presidente está ya salvo. Los pérfidos que lo traicionaron huyen despavoridos, y nosotros saldremos á castigar el atentado atroz cometido contra la persona del primer magistrado de la República.

Soldados: la religion santa que profesamos, las leyes de que somos súbditos, nuestros fueros, el honor de la milicia, todo, todo ha sido violado por los partidarios del gobierno español, interesados en nuestra esclavitud. Pero todos, mis amigos, lo hemos rescatado en este día. La divina Providencia que vela sobre nosotros no ha permitido, tener mas tiempo ocultas las cabalas de esos espúreos mexicanos, que tanto nos deshonran, y la victoria está ya declarada á nuestro favor, porque Dios mismo protege nuestra causa.

Soldados: recibid mis sinceras congratulaciones por este resultado feliz, y contad siempre con el aprecio de vuestro Comandante general y amigo.—*Pedro Lemus.*—Puebla Junio 13 de 1833.

El Coronel del segundo batallon local á sus soldados.

Compañeros de armas: ya que la suerte ha vuelto á presentarme la venturosa ocasion de acompañaros en la campaña para sostener nuestros derechos, os dirijo la palabra ocupado del dulce placer de mirarme distinguido con la direccion de un cuerpo que ha sido y será en todas épocas fiel á las libertades patrias.

Soldados: un cúmulo de desgracias que no quiero recordar, nos hicieron sufrir los males desastrosos que fueron consiguientes á un gobierno feróz que marcó la serie de su engrandecimiento en los aciagos años de 830, 831 y 832, con la sangre ilustre de multitud de víctimas dirigidas al suplicio por su firme resolucion de no transigir un solo instante con nuestros antiguos opresores. La persecucion, el espionage, los asesinatos, por último, toda clase de maldades distinguieron la cruel administracion de los picaluganos.

Inútiles en mi concepto fueran las memorias sensibles de aquella época que justamente produjo el enojo de los Pueblos; pero hoy con el propio carácter, se presentan tirándonos el guante los lupócritas defensores de la aristocracia, y es un deber mio manifestaros que bajo el engañoso plan de sostener la Religion y los fueros, intentan los enemigos del orden social uncirnos á las cadenas de la tiranía, y acaso á las de la denominacion bárbara de los Godos. Crímenes horribles comenzaron ya á perpetrarse descaradamente por aquellos que no están conformes con que la soberanía sea nacional; y el héroe ilustre de Zempoala ha sido el primer objeto de los ultrajes y el que heroicamente ha resistido la traicion infame de un general elevado al engrandecimiento por el mismo que supo abatir gloriosamente el orgullo de Barradas en las riberas del Pánuco.

Pero el peligro no existe ya en estos momentos. El terror de los españoles, ese genio nunca bien ponderado de las libertades, ha logrado evadirse de la prision á que lo redujo una cruel alevosia, y se presenta en la lid defendiendo la Constitución con la honrosísima divisa de haber preferido la muerte antes que sucumbir con los desgraciados que insolentemente intentaron derrocar las instituciones federales.

Soldados, unid á mi voz la vuestra os ruego: sea nuestro voto uniforme en sostener los derechos preciosos que nos garantizan, y dáreis un porvenir venturoso á vuestros hijos, hareis perpetuo vuestro nombre, y á mi me proporcionareis el contento inexplicable de presentaros ante los tiranos como un modelo en que resplandezcan todas las virtudes.

Soldados: viva la Federacion, viva el invicto General Santa Anna, viva el digno Vice-Presidente de la República. México Junio 14 de 1833.—*José Mariano Tolsa.*

Se han recibido por extraordinario partes del Sr. general Filisola, en que anuncia no haber ocurrido la menor novedad en las tropas y Estados de su mando.

MEXICO: 1833.

IMPRESA DEL AGUILA.

dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

SUPLEMENTO AL TELEGRAFO

Núm. 35.

El Exmo. Sr. Vice-Presidente, cuyo sistema constante ha sido el de poner en conocimiento del público cuanto puede interesar á su felicidad, sin las reservas que solamente conviene cuando se gobierna para oprimir al pueblo, ha dispuesto que se impriman los documentos mas interesantes acerca de los grandes acontecimientos de nuestros días. El que ahora se publica con el núm. 1, es el parte oficial del Comandante general de Puebla, sobre la libertad del Exmo. Sr. Presidente: el que tiene el núm. 2, es la comunicacion oficial del Sr. Bustamante, que trata de lo mismo: el 3 es una carta del mismo Sr. Presidente: el 4, es una de Arista á cierta persona de esta capital, que fué interceptada: el 5 es otra de los Sres. Durán y Arista al Exmo. Sr. Presidente D. Antonio Lopez de Santa Aona: el 6, es una proclama de los sublevados; y el 7, es un oficio del Sr. general Bustamante, en que dá conocimiento de una junta que se celebró en Chalco el dia de ayer. Por estas piezas oficiales podrá conocerse la marcha y estado de la escandalosa revolucion que tuvo por innegable objeto destruir nuestra Carta fundamental.

NUM. 1.

COMANDANCIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Exmo. Sr. — Ahora que es la una de la mañana acaba de llegar á esta ciudad el Exmo. Sr. Presidente de la República, que logró fugarse de la hacienda de Buenavista, de las inmediaciones de Cuscutla, á donde lo tenían en rigorosa prision los traidores, bajo la custodia de los oficiales Uda y Moreno; y S. E. me manda que inmediatamente dé á V. E. aviso de esta feliz ocurrencia, que va á asegurar la paz y bienestar de la República.

Ya me congratulo con V. E. por tal motivo, y le reitero las seguridades de mi amistad.

Dios y libertad. Puebla Junio 13 de 1833.—*Pedro Lemus.*—Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina.

Es copia. México Junio 14 de 1833.—*José María Tornel.*

NUM. 2.

Exmo. Sr. — Por una carta venida de Puebla al coronel D. Martin Martinez de Navarrete, se asegura haber llegado á aquella ciudad el Exmo. Sr. Presidente sin novedad; y aunque supongo que esta noticia tan interesante, habrá sido ya comunicada por extraordinaria oficialmente al Supremo Gobierno, he creído de mi deber ponerla en el conocimiento de V. E. para que lo haga al Exmo. Sr. Vice-Presidente.

Tengo el honor con este motivo de reiterar á S. E. las protestas de mi mas distinguida consideracion, y á V. E. las de mi singular aprecio.

Dios y libertad. Hacienda de la Compañia Junio 13 de 1833.—*Anastasio Bustamante.*—Exmo. Sr. Secretario del Despacho de Guerra y Marina.

Es copia. México 14 de Junio de 1833.—*José María Tornel.*

NUM. 3.

Exmo. Sr. D. Valentin Gomez Ferras.—Puebla Junio 13 de 1833, á la una de la mañana.—Apreciabilísimo amigo y compañero.—En este momento acabo de llegar á esta ciudad, procedente de la hacienda de Buenavista á las inmediaciones de Cuscutla; en

donde me tenían preso: é incomunicado. De dicho punto logré fugarme la noche del 11 á las nueve de ella, disfrazado y con mil trabajos, auxiliado por el teniente coronel Cardona, y un asistente fiel llamado Manuel Rojano.

El por menor de este feliz suceso tendrá lugar luego que consiga algun descanso, pues ahora solo me limito á dar á V. y á los buenos amigos un pronto aviso, reiterándole á la vez las seguridades de aprecio, con que es y será siempre su muy afectuoso amigo y compañero Q. B. S. M.—Antonio Lopez de Santa Anna.

Es copia, Mexico Junio 14 de 1833.—José Maria Tornel.

Núm. 4.

Venta de Córdoba Junio 12 de 1833.—Mi amado General y amigo.—La division que salio conmigo á las órdenes del General Santa Anna estaba decidida por la revolucion que iba á combatir, y los Cuerpos estaban para desertar uno á uno. Me convencí de los males que esto causaría, y que supuesta la buena intencion de todos los del ejército, y que no pensaban en otra cosa que en remediar los males que el imprudente Congreso ha originado, creí el único remedio la proclamacion del Supremo Gefe de la Nacion al Héroe de Tampico, al querido de todo Mexicano, al ilustre general Santa Anna. En esto no solo me persuadí que le hacia una ofensa, sino que lo halagaba y servia á mi pais. Se adelantó S. E. nos pronunciamos con el mas grande entusiasmo, y tenia intencion de tomar á Puebla con rapidez, por cuya razon quedó el Sr. Santa Anna con su escolta en Cuautla.

En medio de los volcanes me cogió la noche: la lluvia y la gran oscuridad me privó tomar al amanecer á Puebla: el día me sacó del monte: llegué á San Nicolás de los Ranchos, é hice noche en Huejocingo, pues ya no tenia lugar la empresa. Entré en contestaciones, y tuve una entrevista con Lemus, y por último recibí el mas terrible golpe cuando supe se me imputaba que habia puesto en prision al general Santa Anna. No Sr., en un día no he perdido el honor, la vergüenza y honradez. Lo proclamamos de buena fé para que salve á la Nacion. Ahora si mi juicio errado te hace males, daré pruebas de que no soy traidor, y luego que me fusilen ó destierren, que voluntariamente me entrego á esto, con tal que no se me titule así.

V. no es hombre comun, ha conocido en mí fuerza de alma y pasiones nobles: ¿en un dia las he olvidado?

Si mañana en la reunion que todas las tropas harán y en la junta que se celebre no se allana el Sr. Santa Anna, yo estoy á su disposicion, y en el acto me entrego sin garantias á lo que él disponga.

Quiero morir, Sr., pero que no se me llame traidor. Toda la division que mando la he conservado en la idea de que si el Sr. Santa Anna no gusta que se lleve adelante esto, que haga de nosotros lo que guste. No podia, Sr., estar preso el General, porque yo mismo, ó el que lo intentara, seria víctima de toda la division; créame V. esta vez, y los hechos le responderán.

Quiero que V. hable conmigo, y verá que no he variado de ideas, que nadie me ha seducido, que no combiné con nadie estos pasos, y por último, que soy su amigo, que desea poseer siempre su estimacion, y que atento B. S. M.—Mariano Arista.

P. D. Despues de escrita esta ha venido la noticia de que el general Santa Anna, usando de la libertad que tenia, se ha ido á la capital de incógnito: he aquí un acontecimiento que me liberta de la nota que se me imputaba, y concluye la revolucion por cualquiera aspecto.—Arista.

Es copia, Mexico Junio 14 de 1833.—José Maria Tornel.

Núm. 5.

Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna.—Chalco Junio 13 de 1833.—Nuestro muy amado General, Amigo y Señor. Sabe V. que nosotros le proclamamos á la cabeza del Ejército que mandamos, por Gefe Supremo de la Nacion: hoy temprano hemos sabido que V. usando de la libertad que estaba, tuvo por conveniente marcharse á esa capital; nosotros en este momento acabamos de reproducir el mismo pronunciamiento, de acuerdo con todos los Sres. Gefes y Oficiales; creemos que V. es el único que en el dia puede hacer la felicidad de la Nacion, darle la paz de que tanto necesita, y elevarla al rango que debe ocupar entre las demás civilizadas del globo: tales consideraciones son las que nos han movido á dar el paso de que llevamos hecho mencion.

V. no ignora cual ha sido la conducta imprudente del Congreso general y la de las Legislaturas de varios Estados: si alguna de estas envian tropas para atacarnos, no dude que nos opondrémos con toda nuestra fuerza á tan temerario intento; pero en todo caso obedecerémos las órdenes que V. se digne comunicarnos.

Tenemos en nuestro poder las actas de 58 pueblos considerables que han secundado nuestro plan salvador, y en el día y en la noche de hoy recibiremos muchas otras: nadie escude á V. en ser obediente á la opinion general; nadie tampoco es mas que V. amante del suelo en que nació, y consideramos por lo mismo que no desairará los votos que le llaman á hacer la dicha de su pais, aun cuando le cueste el sacrificio de su amor propio y de su natural modestia.

Nosotros en manera alguna queremos que se derrame la sangre Mexicana; la prosperidad y engrandecimiento de la Patria es lo único que ambicionamos, y eso juzgamos que depende de la conformidad de V. con nuestras ideas: si V. no piensa así, este ejército, los pueblos que han secundado el pronunciamiento, y los demás individuos que se hallan presos ó perseguidos por causa de él, necesitan garantías las mas seguras para que en ningun tiempo se les atropelle ni se les perjudique por ese motivo; nosotros creemos de justicia pedir las á V. para todos ellos, y así lo hacemos encarecidamente: por lo que respecta á nuestras personas en lo particular, las entregamos á la disposicion de V.

El Exmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, y el teniente coronel D. Cirilo Tolsa pondrán en manos de V. esta amistosa carta, y le añadirán verbalmente para informacion de V. cuanto crea conveniente saber de ellos.

Celebraremos que V. haya pasado el día de su Santo felizmente, que disfrute de la mejor salud, y que disponga como guste de la sinceridad con que le aprecian sus afetuosos amigos y servidores que atentos SS. MM. B.—*Gabriel Durán.—Mariano Arista.*

Es copia. México Junio 14 de 1833.—*José Maria Tornel.*

NUM. 6.

Compañeros de armas: los pérfidos de México: los enemigos de la Religion y del Ejército han divulgado de oficio la especie de que tenemos preso y con centinela de vista al ídolo de nuestro corazon, al ilustre caudillo de la independencia, al general Dictador D. Antonio Lopez de Santa Anna. Para dar una prueba de esta falsedad, marcharemos hoy donde está S. E. Dentro de tres dias verán los soldados permanentes al Regenerador de la República. Tiemblen, tiemblen los traidores que no tienen otras razones que el sarcasmo y el embuste.—Preparaos, amigos, á cerrar los ojos á sus acriminaciones, observando mi conducta, y sean vosotros mismos mi juez, abandonándome si soy doble y bajo con el ilustre Vencedor de Tampico.—Todos los pueblos nos reciban como sus salvadores, se apresurarán á reunirse á las filas de los veteranos, breve entraremos á la capital y colocaremos donde mereco á nuestro caudillo Dictador.—Viva la Religion y viva el Ejército permanente.

Es copia México Junio 14 de 1833.—*José Maria Tornel.*

NUM. 7.

Exmo. Sr.—Hoy se ha celebrado en Chalco una Junta compuesta de los ciudadanos generales gefes, y oficiales de las tropas pronunciadas despues de haber yo hablado con los primeros en esta finca estensamente, sobre el objeto de mi comision, y el resultado tendré el honor de comunicarlo verbalmente al Supremo Gobierno el día de mañana.

Entretanto, sírvase V. E. protestar al Exmo. Sr. Vice-Presidente las seguridades de mi mas distinguida consideracion, aceptando á la vez las de mi particular aprecio.

Dios y libertad. Hacienda de la Compañia Junio 13 de 1833.—*Anastasio Bustamante.*—Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Es copia. México Junio 14 de 1833.—*José Maria Tornel.*

MEXICO: 1833.

IMPRESA DEL AGUILA,

dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

